LAS AGUAS DEL RÍO NACIMIENTO DEL SIGLO XIII al XVI

INTRODUCCIÓN

Llegar a conocer determinados aspectos de la vida de nuestros pueblos es una cuestión casi imposible; pero la falta de documentación nos presenta grandes obstáculos pues, como se ha escrito recientemente, "la dificultad estriba en que la investigación de base sobre estas cuestiones no ha existido ni existe, de manera que es resultado harto difícil elaborar una síntesis partiendo de castillos en el aire"[1]. La mayoría de las veces sólo encontramos en los textos y documentos una leve alusión a determinadas cuestiones del pasado, que son primordiales para entender el modo de vida de los habitantes de un espacio geográfico-cronológico, cualquier noticia se convierte en base esencial que hace más claro e inteligible el pasado humano sobre una región. Es el caso de las noticias que sobre el regadío de las alquerías de los distritos de los castillos de Marchena y Alboloduy poseemos y que damos a conocer en este trabajo[2].

(1) LÓPEZ DE COCA, José Enrique: "Los reinos de Taifas y las dinastías beréberes". *Historia de Andalucía. II. La Andalucía dividida (1031-1350)*. Barcelona: Planeta-Cupsa, 1982; p. 73. Cf. especialmente el capítulo 3, dedicado a la población y la economía.

(2) El primer trabajo sobre las aguas del río Nacimiento en los siglos XIII al XVI fue redactado en 1986 por Manuel ESPINAR MORENO y María Dolores QUESADA GÓMEZ, con el título: "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las arquerías de de los distritos de Marchena y Alboloduy", Baetica,

Hoy se admite que del siglo XI al XIII las tierras de Al-Andalus experimentaron un crecimiento demográfico más visible y palpable en las ciudades que en el campo; pero es posible, que en muchas comarcas rurales ocurriera lo mismo al desarrollarse las técnicas y sistemas de irrigación buscando sus habitantes mayores cantidades de productos para alimentarse y excedentes para invertirlos en necesidades a veces primarias. Paralelamente se intentaba roturar nuevas tierras que les proporcionaran mejores alimentos con que cubrir aquellas necesidades demandadas por el incremento demográfico, en un proceso cíclico de aumento demográfico y de aumento de roturaciones. Muchas de las nuevas heredades se ubicaron en terrenos próximos a las riberas de los ríos y riachuelos por la facilidad que tenían en el aprovechamiento del agua corriente; de esta manera el transporte del agua hasta los bancales y paratas era más fácil y se conseguía que las parcelas se ordenaran mediante las redes de irrigación[3].

En prensa. Todavía no ha sido publicado. Además, cf.: ESPINAR MORENO, Manuel: "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia. Congreso Internacional. Córdoba, 18-24 Enero de 1987*. En prensa. Actualización publicada en *Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI*. Almería, 1990, Tomo I, pp. 187-207. Ahora, aprovechando lo realizado en estos trabajos, presentamos una revisión sobre el regadío de esta zona geográfica.

(3) Sobre el regadío en la provincia de Almería, cf. ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: "Adaptación y dominio del agua. La vega de Almería en el primer tercio del siglo XVII". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 1085-1101. BERTRAND, Maryelle y CRESSIER, Patrice: Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de PAndarax (Almería): les anciens réseaux de Ragol" *Mélanges de la Casa de Velázquez,* XXI (1985), pp. 115-135. BRAVO CARO, J.J.: "Vivienda y tierra en Bedar en el momento de la expulsion de los moriscos", *Almería entre culturas. Siglos XIII al XVI.* Almería, 1991; pp. 863-876. CRESSIER, Patrice: "Estructuras hidráulicas antiguas en la provincia de Almería: aproximación a una prospección temática global". *Homenaje al Padre Tapia. I Encuentro de Cultura Mediterránea.* Almería, 1988; pp. 207-219. ESPINAR MORENO, Manuel: "Aspectos urbanos y rurales de Cantoria musulmana y morisca". *Roel*, 4 (1983), pp. 109-124. ESPINAR MORENO, Manuel y FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio F.: "Bienes rústicos de Cantoria. Suertes de vega confeccionadas en tierras de regadío''. Roel, 6 (1985), 93-137. ESPINAR MORENO, Manuel y ÁLVAREZ DEL CASTILLO, María Angustias: "Análisis socioeconómico de una alquería del valle del Almanzora en época musulmana y morisca: el caso de Sierro". Roel, 7/8 (1986-1987), pp. 167-193. ESPINAR MORENO, Manuel; GLICK, Thomas F. y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "El término árabe Dawla 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalias: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 121-143. ESPINAR MORENO, Manuel: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Actas del Encuentro HispanoFrancés sobre Sierra Nevada.* Granada, 1988; pp. 121-167. ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: El caso de Almería, Guadix y Granada". *Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990.* En prensa. GARCÍA CAMPRA, Emilio: "Un modelo medieval de aprovechamiento múltiple del agua. El caso de la fuente termal de Sierra Alhamilla". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.*

En el período de los reinos de Taifas se produjeron enfrentamientos por cuestiones de frontera entre el reino granadino y el almeriense, sobre todo en el reinado de Abd Allah. Posiblemente la cercanía de los terrenos regados por el río Nacimiento a la frontera impidió que quedaran al margen de las luchas de este rey contra Al-Mu'tasim. En las Memorias de Abd Allah se nos cuenta cómo existía un conflicto de jurisdicción entre los gobernadores de los territorios de ambos reinos: "Coincidió con estas cosas el que surgió un conflicto de jurisdicción entre los dos gobernadores [el suyo y el mío] del territorio comprendido entre Fiñana y Montawrí. La conservación de este territorio no era posible sin la restauración del citado castillo de Montawrí. Cuando hize mi expedición a Fiñana, había enviado yo un mensajero a Ibn Sumadith, que le hiciera saber cómo me dirigía a Montawrí y le pidiera en mi nombre aquellos pueblos cercanos que, por su proximidad, era más lógico que dependieran de este castillo, ofreciéndole a cambio las más generosas

Almería, 1989; pp. 183-199. GIL ALBARRACÍN, Antonio: "Los regadíos del Bajo Andarax durante el siglo XVI". *I Coloquio de Historia* y *Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 971-980. GÓMEZ CRUZ, Manuel: "las Ordenanzas de riego de Almería. Año 1755". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989; pp. 1101-1127. GUERRERO LAFUENTE, María Dolores: "El convento de Santo Domingo: de Almería: Pleitos sobre casas, acequias y riegos". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1988; pp. 983-1004. JIMÉNEZ JURADO, María Isabel: "La ruralización de Almería en el siglo XVI. Problemas socioeconómicos derivados de la irrigación de las tierras". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 1007-1015. LÓPEZ ANDRÉS, Jesús María: "La investigación de la iglesia de Almería en la administración de las aguas del Abasto del Común de la ciudad". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 863-873. LÓPEZ ANDRÉS, José y otros: "Organización, distribución y problemas derivados de la administración del agua en Almería y su vega en los años anteriores a la Reconquista". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 1017-1033. MARTÍN RODRÍGUEZ, Francisco: "Un cultivo de regadío a fines de la Edad Media. La viticultura en la Vega de Almería". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 1033-1043. MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Terminología árabe del riego en el antiguo Reino de Granada (siglos XVXVII), según los libros de habices". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 143-167. POZO MARÍN, Rafael y RUEDA CRUZ, Isabel María: "La Cerra Valentín: un ejemplo de tecnología hidráulica en el río Bacares (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 561-575. RUIZ-TAGLEMO RALES, Manuel: "Recursos hídricos del Bajo Andarax". *Ponencia presentada en Jornadas sobre Aprovechamiento de los recursos hídricos del Bajo Andarax.* Almería, 1988. SÁENZ LORITE, Manuel: *El Valle del Andarax y Campo de Níjar. Estudio Geográfico.* Granada, 1977. SALVADOR VENTURA, Francisco: "La agricultura de regadío durante la Antigüedad tardía en el sur de la Península Ibérica". *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* Almería, 1989; pp. 405-419. SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: "Repobladores y aguas: Berja". *Almería entre Culturas, siglos XIII al XVI. Coloquio de Historia.* Almería, 1991; pp. 765-785. SEGURA GRAÍÑO, Cristina: "El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media". *En la España Medieval*, IV (1984), pp. 1005-1017. SEGURA GRAÍÑO, Cristina: *El Libro del Repartimiento de Almería.* Madrid: Universidad Complutense, 1982. SEGURA DEL PINO, María Dolores: *El agua del Río de Almería en las épocas musulmanas y cristiana. Regadío y abastecimiento urbano (siglo XI-XVII).* Memoria de Licenciatura inédita dirigida por el Dr. Espinar Moreno. Granada, 1991.

compensaciones; pero él, entre otras cosas, había respondido a mi embajador. '¡De ninguna forma! Los territorios no se obtienen más que construyendo castillos y a filo de espada' "[4].

Las noticias que proporciona al-Idrisi sobre Almería y parte de su tierra se pueden aplicar, en cierta manera, a los distritos almerienses de Marchena y Alboloduy. Los almorávides hicieron de Almería una gran capital. La industria y el comercio se desarrollaron en aquel período: se fabricaban y vendían sedas, utensilios de cobre, hierro y otros objetos como la cerámica. Los valles de los ríos Nacimiento y Andarax producían excelentes frutos y en ellos se disponían huertas, jardines, casas de recreo, fincas dedicadas a la agricultura, molinos, almazaras, etc., que transformaban los productos agrícolas. Desde la ciudad de Pechina y sus alrededores se enviaban a la capital. El geógrafo al-Idrisi nos describe el itinerario terrestre que desde Almería se dirigía a Granada y cita varios núcleos de población de aquella comarca: Pechina y su floreciente agricultura, Alhama con sus baños termales, Mondújar con su hospital, Marchena con su fortaleza "perfectamente construida y poblada y en muy buena posición"[5], Alboloduy controlando el paso hacia las tierras accitanas, y otras poblaciones. Sin embargo, no menciona otros lugares pequeños que nos han quedado en la documentación, como Falix, Çaljala, Gime, Alsoduz, etc., que también pertenecían a las tierras de los castillos de Alboloduy y de Marchena. A partir del documento sobre el repartimiento del río Nacimiento entre los habitantes de Alboloduy y los de otras poblaciones más pequeñas, ubicadas al sur de este núcleo habitado, que con su castillo era cabeza de un distrito administrativo y más adelante de la *taha* de su nombre, podemos deducir que, a partir de mediados del siglo XII, se desarrollaron muchas de las alquerías que hemos mencionado, seguramente como expansión de la población de las aglomeraciones urbanas más importantes. Los excedentes demográficos pusieron en explotación otras tierras marginales, cubiertas por pequeños bosques y matorrales, al tiempo que se trataba de aumentar el rendimiento mediante la aplicación de técnicas de regadío.

(4) *El siglo XI en 1ª Persona. Las ''Memorias" de Abd Allah último rey ziríde Granada, destronado por los almorávides (1090).* Traducidas por E. LÉVI-PROVENÇAL (Ob. 1956) y E. GARCÍA GÓMEZ. Madrid: Alianza, 1982; p. 181. Véase más extensamente en ESPINAR MORENO, Manuel: "La frontera granadino-almeriense en el siglo XI. Consideraciones sobre el sector central: Baza, Guadix-Fiñana y el castillo de Sant Aflay". *Almería en la Historia. Homenaje al Padre Tapia. I Encuentro de Cultura Mediterránea.* Almería: Publicaciones de Cajalmería, 1988; pp. 237-247.

(5) IDRISI: *Geografía de España*. Valencia además SAAVEDRA, E.: "*La geografía de España del Edrisi por...* Madrid, 1881; pp. 92, 94, 162 y 192. SIMONET, Francisco Javier: *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib.* Madrid, 1860; pp. 101-104.

La desintegración del Imperio Almohade ha sido tratada en profundidad y se constata que en aquellos momentos las circunstancias políticas fueron bastante adversas en muchos de los distritos granadinos y almeriense; algunas regiones no reconocían un poder estable y único, por lo que se produjeron algunas proclamaciones, como la de Abu Muhammad Al-Adil en Murcia, en 1224, tras el destronamiento de su tío. Se le resistió el señor de Valencia, Játiva y Dénia y no le prestó reconocimiento, por lo que se produjo el consiguiente problema de que Abu Zayd de Baeza hiciera lo mismo. Sin embargo, los habitantes de Baeza, Jaén, Córdoba y Quesada reconocieron al baecense y le prestaron juramento, iniciando una serie de pactos con los cristianos. En el *Rawd al-Qirtas* se relatan algunas campañas realizadas en 1225-1226 y se refieren a las tierras almerienses, explicando que las tropas murcianas sufrieron una tremenda derrota en Dalias, parecida a la que ocurrió en Loja y, además, tampoco faltaron en aquel panorama las secuelas de las malas cosechas, hambres y plagas de langosta[6].

Los datos son particularmente abundantes, especialmente acerca de la alquería de Falix, con un amplio panorama de la vida de sus habitantes: el número de pobladores y sus heredades; el agua de riego que llegaba hasta aquellas fincas o parcelas desde el barranco de Handac Fana, encima del lugar de Alboloduy; el repartimiento del agua entre los diversos lugares del valle; algunos topónimos, como el barranco de Uçema; las rábitas y mezquitas que se estaban construyendo en aquellos momentos o que ya estaban edificadas y dedicadas al culto con sus correspondientes bienes habices; las acequias principales y secundarias que permitían el aporte del agua, como la denominada acequia Mayor y otras secundarias que salían de ella hasta las tierras de labor; alusiones a ciertas calles dentro de aquellas poblaciones, como la llamada Zocac en el interior de la alquería del Gime —también llamada La Mezquita—, o la calle de otra población como Çaljala; la presa del río donde se tomaba el agua de la corriente principal de acuerdo al tiempo que les correspondía del repartimiento efectuado; ciertas referencias a caminos entres las poblaciones y entre las parcelas de aquella pequeña vega puesta en regadío; y menciones a la tierra y pequeños accidentes geográficos que rodeaban aquel pequeño valle y que por su configuración geográfica cerraban el paso a la llanura sobre la que se habían puesto en cultivo las fincas.

Este pequeño apunte documental sobre el riego de la vega del lugar de Falix, nos ilustra sobre uno de los temas más interesantes para estudiar la agricultura de finales de la dominación almohade y los comienzos del reino nazarí de Granada

(6) IBN ABI-ZAR: *Rawd al-Qirtas*. Traducido y anotado por A. Huici Miranda. Valencia, 1964 (Textos Medievales, 12 y 13). 2 vols; I, pp. 65-66. ESPINAR MORENO, Manuel: “Población y agricultura...”, ob. cit., pp. 189 y ss.

en una de las regiones por conocidas como son las tierras del río Nacimiento. En un ambiente de crecimiento demográfico el regadío es esencial para la agricultura y delimita dos clases de tierras: el secano y las vegas. Gracias al agua las tierras se convertían en la principal base económica de los hombres. El trabajo de éstos repercutía en una mejora de las mismas y se lograba arracarle a los terrenos abundantes frutos y productos, que se destinaban al autoconsumo de las poblaciones, al intercamio de alimentos y útiles y, a escala más elevada, a un comercio con otras tierras, próximas o lejanas, que aportaban mayores ingresos. Pero también el agua se convierte en uno de los elementos que ocasionaron pleitos y litigios a lo largo del tiempo, como en el ejemplo que examina este trabajo: la posesión del agua llevó a enfrentamientos entre varias poblaciones de aquel entorno geográfico, pues lo habitantes de Alboloduy cortaban el agua y no la dejaban aprovechar a los de la alquería de Falix. Desde principios del siglo XIII hasta la primera mitad del siglo XVI conocemos aquellos litios, aunque parcialmente, y en los pleitos ante las autoridades cristianas y musulmanas se aportaron documentos que recogían los derechos de cada una de las partes. El repartimiento de las aguas del río Nacimiento, plasmado por escrito en la fecha de 1226, no hace otra cosa que ratificar, posiblemente, una costumbre anterior, dado que en aquellas fecha el reparto estaba hecho y las fincas estaban distribuidas entre aquellos habitantes.

EL RÍO NACIMIENTO Y LAS TIERRAS DE ALBOLODUY Y MARCHENA

El río Nacimiento, como todas las corrientes fluviales de escasas dimensiones, cambia constantemente de nombre a medida que va pasando de unas localidades a otras. Sus aguas más tempranas se recogen en Sierra Nevada, a unos 2.300 metros de altitud. Afluyen desde una serie de pequeñas lomas que forman la denominada sierra de Huéneja y Abrucena, y, en ocasiones se le unen las aguas de la vertiente sur de la sierra de Baza. Todas se dirigen hacia el pasillo de Abla y Fiñana para recibir luego el nombre de río de Alboloduy. Esta zona ha dejado cierta documentación sobre el regadío, pues conocemos el repartimiento del río de Abrucena y de Abla en tiempos nazaríes[7].

(7) ESPINAR MORENO, Manuel: "Reparto de las aguas del río Abrucena (12377-1420). la parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2.ª época. (Granada, 1987), pp. 69-94. ESPINAR MORENO, Manuel: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15 (Granada, 1986-1987), pp. 127-147. ESPINAR MORENO, Manuel: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías

De Sierra Nevada bajan las aguas por una serie de barrancos hasta formar el río Isfalada en Huéneja, que tras regar aquellas tierras se encamina hacia la zona almeriense; poco antes recoge otros aportes como el Arroyo del Raposo, que se dirige hacia la vega de Abrucena donde se une al río de este nombre. El río de Abrucena y Abla nace en Sierra Nevada, se forma con el agua de los barrancos de Peña Horadada, Orcalate, Cortijillos, las Piedras, etc., hasta formar cierta unidad a la altura de los Cortijillos, donde se sitúan varios molinos harineros gracias a la cantidad de agua. Algo más abajo se encuentran las localidades de Abrucena y Abla. El curso de agua continúa hacia doña María de Ocaña y Nacimiento, donde se le une otra pequeña corriente por los sobrantes de varios barrancos y cañadas ubicadas a ambos lados del río. El denominado río Nacimiento se encaja en el terreno desde la aldea de la Rambla Encira hasta la de Alboloduy, de la que toma el nombre, y al abandonar este término de nuevo recibe otra denominación, río de Alhabia.

El tramo que va desde Alboloduy hasta su desembocadura en el Andarax es terreno más abierto y forma un valle alargado, que dio origen al distrito o taha de Alboloduy a finales de la dominación musulmana. En las márgenes del río se asentaron desde antiguo poblaciones como Alboloduy, Belembín, Santa Cruz o Haratalgima (conocida en el período que estudiamos como Gime), Rochullos o Rochuelos, Alsoduz (formada con varios núcleos de población, como Falix y Çaljala) y más abajo Alhabia. En este trayecto por el valle se le unen aguas excedentarias de los barrancos de Amete, de Rochuelos, del Cañotar, del Aljibe y de los Carniceros y luego, como se ha dicho, se desvía el curso del río hacia Alhabia por la presencia de la llamada Loma del Panderón.

En este espacio delimitado por cerros y lomas que alternan con pequeños barrancos situados a ambos lados del río, se fueron formando pequeños espacios de tierra más llanos que dieron origen a las vegas y tierras de cultivo que rodeaban aquellas poblaciones. No era difícil conseguir agua para regar aquellas parcelas si ésta se podía tomar unos kilómetros más arriba y mediante acequias se salvaba el desnivel del terreno. Esto es lo que ocurrió sobre todo en la margen derecha del río por lo que aparecieron espacios de cultivo en Alboloduy, Belembín y Santa Cruz; esta alquería se situó frente a la de Rochuelos, lugar en el que se cierra el río en un pequeño cañón formado por los montes Canicia (419 mts.) y Aplico (432 mts.), abriéndose de nuevo el valle antes de llegar a Alsoduz. Aparece una superficie de terreno llano, propicia para el cultivo, de una extensión

de Abrucena y Abla", *I Coloquio de Historia y Medio Físico.* (Almería, 1989), pp. 249-266. ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales,* V-VI (Cádiz, 1985-1986), pp. 127-157.

considerable al sur del monte Canicia, que luego vuelve a cerrarse ante la Loma del Panderón.

La altitud media de la zona es de 311 mts., y la tierra es apta para el cultivo, a lo que se unen una serie de características peculiares como el agua abundante y con facilidad para el regadío y el estar resguardada de los vientos. Cuando en el siglo XII, y posiblemente mucho antes, aquel espacio comenzó a ser roturado por los musulmanes, sirvió para hacer parcelas de los habitantes de aquellos lugares poblados como las pequeñas alquerías de Çaljala, Falix y Gime. Los hombres roturaron los montículos y prepararon las tierras, las dotaron de agua mediante una presa situada frente al lugar de Gime con las correspondientes acequias y brazales secundarios que salían de la principal. El dominio de la propiedad siguió un esquema hereditario en el que aparecían algunos cambios por compra, pero la propiedad de las aguas apenas sufrió modificación alguna y se llegó a consolidar un reparto del río, que desconocemos en su totalidad. Gracias a los documentos sabemos que a la alquería de Falix y su vega le correspondían dos días y dos noches cada 15 días, y el resto lo aprovechaban otros lugares y cortijos que se fueron edificando y levantando en aquel valle. El ordenamiento del territorio a lo largo del tiempo originó y reparto administrativo y militar que, en este caso, dio lugar a los distritos de Alboloduy y de Marchena, de la jurisdicción de Almería, con sus correspondientes castillos.

LOS DISTRITOS DE MARCHENA Y ALBOLODUY

Cuando el Reino Nazarí de Granada reestructure la administración y se lleve a cabo la nueva división territorial, en el siglo XIV, posiblemente con Yusuf I, mediante la evolución de las estructuras alrededor del *ḥiṣn* hacia la *taʸa*, estas tierras darán origen a los distritos o tahas llamadas de Alboloduy y de Marchena[8]. La división geográfica entre ambas se encuentra al norte de la pequeña vega de Falix, en estos momentos englobada en la población de Alsoduz. La llamada Loma de Bentarique, el Cerro Canicia, el Aplico y el Picacho eran los accidentes que permitían la división entre ambos distritos administrativos, religiosos e, incluso, militares. Tras la conquista de Granada ambos distritos fueron dados en señorío por los Reyes Católicos. Pero, aún así, las antiguas costumbres medievales como las que

(8) CRESSIER, Patrice: "L'Alpujarra médiévale: une approche archéologique". *Mélanges de la Casa de Velázquez, publié avec le concours du C.N.R.S.,* XIX-1 (1983), pp. 89-124. CRESSIER, Patrice: "Le château et la division térritoriale dans l'Alpujarra médiévale: du ḥiṣn à la ta'a". *Mélanges de la Casa de Velázquez,* XX (1984), pp. 115-144.

regían los riegos fueron mantenidas: los moriscos y los concejos de aquellas poblaciones defendieron aquellos usos y repartos y surgieron pleitos por el agua en los que se hicieron constar y presentar ante la Chancillería de Granada ciertos documentos antiguos, base de los derechos aludidos, en los que se rastrean ciertos aspectos y costumbres que se remontan al período de la desintegración del imperio almohade, pocos años antes de la formación del sultanato nazarí de Granada, período clave para entender aspectos relevantes del último reino o entidad política musulmana en las tierras de la Península Ibérica. Si se rastrean los orígenes de muchas de las comarcas granadinas, almerienses o malagueñas se apreciaría una notoria continuidad en usos y costumbres que aclararían perfectamente muchas lagunas históricas que todavía hoy quedan por investigar.

Aproximadamente a mediados del siglo XIV, se produce una nueva realidad: la reestructuración administrativa de los territorios del reino, algunos de los nuevos distritos tomaron el nombre de taha (ta'a)[9]. Las tahas de la Alpujarra han sido estudiadas con cierta profundidad y, poco a poco, se han ido investigando el de otras situadas en el valle de Lecrín y tierras de Málaga[10]. Las denominadas de Marchena y Alboloduy, en las Alpujarras siguieron teniendo base en los antiguos castillos, que dominaban aquellos pequeños espacios con cierta unidad geográfica. Marchena es citada desde antiguo por escritores árabes por su fortaleza, que luego quedó despoblada. Hoy pervive su nombre en unos cortijos cerca de Terque[11]. Las poblaciones más importantes de aquella taha eran Güécija, Terque, Alicún, Alhama (la Seca), Alhabia, Alsodux, Bentarique, Illar, Instición y Ragol. La taha de Alboloduy, situada sobre la anterior y opuesta al castillo de Mondújar, abarcaba el estrecho y alargado valle del río Nacimiento, antiguo camino que llevaba de Almería hacia Guadix y Granada, en el que se situaban varias al querías: Boloduy o Alhican, Alcoçayar, Rochulos o Rocuelos,

(9) Sobre las *ta'a* no hay mucha bibliografía, pero merece la pena señalar que cada vez más se considera que no son exclusivas del territorio de la Alpujarra. MÁRMOL CARVAJAR, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada.* Madrid, 1946 (Biblioteca de Autores Españoles, XXI). GÓMEZ-MORENO, Manuel: "De la Alpu jarra". *Al-Andaluz,* XVI (1951), pp. 17-36. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: "Sobre la historia económica y social del reino nazarí de Granada. Problemas de fuentes y método. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. II*. Córdoba, 1978; pp. 395-404. CABRERA MUÑOZ, E.; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.; COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: *Historia de Andalucía. III. Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504).* Barcelona: Cupsa-Planeta, 1981. ESPINAR MORENO, Manuel; GARCÍA ROMERA, María Victoria y PORTÍ DURÁN, Nuria: "Problemas fiscales de Almería y sus villas (Siglos XV y XVI). Las Capitulaciones de 1500-1501 y sus consecuencias". *Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI,* Almería, 1990; I, pp. 399-412.

(10) Ibídem.

(11) Cf. los trabajos de Gómez-Moreno, Simonet, Mármol Carvajal, Idrisi, etc., que nos ofrecen noticias sobre el pasado medieval de estas tierras.

Haratalgima o Gime (que luego se denominó Santa Cruz), Bilimbín, las Alcubillas y Aulago[12].

Esta tierra del contorno alpujarreño apenas ofrece noticias en el período del reino nazarí. Cuando se produce la conquista castellana del reino asistimos a una participación de aquellas tahas en el conflicto cristiano-musulmán, más exactamente su intervención en las luchas de intereses de los personajes granadinos. La mención específica sobre la tierra de Marchena se nos ofrece en la capitulación que acordaron los Reyes Católicos con Boabdil tras la toma de Loja (1486): el monarca nazarí ayudaría a los castellanos y les entregaría Granada y a cambio recibía con el título de conde o duque una serie de territorios entre los que estaban estos de las Alpujarras. "Así mismo fasen sus altesas merced al dicho Rey de Granada de la villa de Marchena, si se hallare por verdad que non es tierra de Almería"[13]. En esta ciudad Boabdil contaba con numerosos partidarios como se demostró cuando en 1483 llegó a ella, se apoderó de su alcazaba y fortalezas y obligó a Cidi Yahia, vencido, a refugiarse en la taha de Marchena, desposeído de sus bienes y riquezas. De esta forma se rompían los planes de Fernando e Isabel realizados en 1474 con Aben Celin Abrahen el Nayar y su hijo Cidi Yahia para luchar con Abulhasan[14].

Las tierras de Marchena y Alboloduy eran de las que producían una seda de excelente calidad como se ven en el asiento que se efectuó en 1501 con el pago de los correspondientes impuestos: "La seda de Almería é su partido con las tahas de Luchar, é Marchena, é el Boloduy, é Andarax, é Guadix con el Zenete é su partido á lo menos an de pagar á dos reales e medio de plata por cada libra"[15]. En 1488, eran partidarios del Zagal la mayoría de las Alpujarras y le proporcionaban cuantiosos ingresos. Boabdil intenta que los castellanos conquisten las tierras de su tío y se las donen a él en señorío. El cerco de Baza, en 1489, va a desencadenar los últimos conflictos en los dirigentes granadinos. La defensa de esta ciudad contará con Cidi Yahia y esforzados hombres del Zagal, entre los que hay que destacar los de las Alpujarras, pero cuando decide entregar la ciudad a los cristianos se firmaron capitulaciones que dejaban asentadas las condiciones para los súbditos y el número

(12) Gómez-Moreno nos ofrece la posible configuración administrativa de esta ta'a, igual que Mármol Carvajal.

(13) GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910; p. 56.

(14) GARRIDO ATIENZA, Miguel: Ob. cit., p. 46. ESPINAR MORENO, Manuel y GRIMA CERVANTES, Juan: "Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya Alnayar (1435?-1506): su papel en la Guerra de Granada". *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 7 (Almería, 1987), pp. 57-83. ESPINAR MORENO, Manuel y GRIMA CERVANTES, Juan: "Testamento y muerte de don Pedro Granada Venegas". *Homenaje al Prof. Álvaro Santamaría, Mayurqa*. Palma de Mallorca, 1989; vol. I, pp. 239-254.

(15) GARRIDO ATIENZA, Miguel: Ob. cit., p. 70, nota 3.

y el número de poblaciones que dieron a aquellos magnates granadinos, entre ellos Cidi Yahia, que recibió Marchena. En 1490, cuando Boabdil intentó defender lo que quedaba del reino, marchó en ayuda de los mudéjares y se apoderó de algunos pueblos de la Alpujarra, entre ellos Andarax, abandonados por el Zagal, que se refugia en Almería; las tierras de Berja, Dalias, etc., sí se sometieron a Boabdil. No pudo ocupar Marchena, pues sus fortalezas estuvieron defendidas por Cidi Yahia y su hijo don Alonso de Granada. Cuando Boabdil firme las capitulaciones pedirá que se le den las tahas de Marchena y Alboloduy, entre otras, como precio de su corona. Prometiéndole poner en libertad a su hijo el infante Cidi Hamet... hiciéronle merced por juro de heredad, en pleno dominio, con sus rentas, diezmos, pechos, derechos, herencias, y la justicia, de las taas de Verja, Dalias, Márjena, Bodulluf, Luchar..., con todas sus villas y lugares, fuerzas, torres y fortalezas, con las limitaciones de que cuando quisieren vender esto, había de requerir á los Reyes Católicos por si querían comprarlo"[16]. Así ocurrió y los monarcas castellanos se adueñaron de las posesiones de Boabdil.

La taha de Marchena el 23 de junio de 1497 era donada en señorío con todos sus lugares a don Gutierre de Cárdenas en premio a los servicios en la guerra de Granada[17]. En 1507, estaba bajo el dominio de doña Teresa Enriquez; su contador, Pedro de Montalbán, defendería el derecho al agua de la villa de Alsodux, en esta población se habían englobado aquellas alquerías medievales de Falix y Çaljala. La taha de Alboloduy fue donada por los reyes a don Sancho de Castilla, duque de Gor, con todos sus lugares, que aparecen mencionados en el pleito sobre el agua.

En poco tiempo habían sufrido cambios importantes las tierras y alquerías de aquellos distritos administrativos y religiosos, pero la cuestión del agua siguió siendo un problema como se ve en los documentos del siglo XVI.

FALIX EN EL SIGLO XIII: POBLACIÓN Y TIERRAS DE RIEGO

Las posibilidades de empleo de las aguas del río Nacimiento o Alboloduy para el riego de las tierras de sus márgenes facilitaron el asentamiento humano y con el tiempo se configuraron alquerías y pequeños barrios próximos al río. A medida que aumentaba la población se buscaron nuevas tierras para cultivarla, y en este proceso roturador se pusieron en explotación las laderas de algunas eminencias. La traída

(16) GARRIDO ATIENZA, Miguel: Ob. cit., p. 132.
(17) SÁNCHEZ DE RIVERA, G.: *Don Gutierre de Cárdenas señor de Torrijos (Materiales para una biografía).* Toledo: Diputación Provincial, 1984.

del agua hasta aquellas tierras y parcelas significó trabajo, un conocimiento aceptable del terreno, un reparto equitativo del agua y, como resultado, una nueva ordenación del territorio entre los dos castillos más importantes de aquella comarca almeriense, Boloduy y Marchena, luego cabezas de las tahas en los siglos XIV al XVI, con lo que se mantuvo la división del territorio hasta la expulsión de los moriscos y pervivió aún más por su alusión en las fuentes escritas.

La instalación de los núcleos de poblamiento, cercanos unos a otros a ambos lados del río, se vio favorecida por su situación en una vía de comunicación excelente, pues el cauce del río era la antigua vía califal que iba de Guadix a Almería, lo que les ponía en contacto con Almería, Abla, Fiñana y el Cenete, desde donde recibían un aporte extra de agua gracias a los excedentes de los ríos de Huéneja y Abrucena.

A través de documentos posteriores conocemos parte del repartimiento efectuado en las aguas del río Nacimiento en 1226 y otras cuestiones ya planteadas por las poblaciones de aquel entorno; esta documentación se genera con el fin de reconocer derechos más antiguos y para establecer una norma escrita invariable. Los testimonios de los testigos llegan a remontarnos la antigüedad del sistema varias generaciones, al tiempo que indicaron las condiciones y la duración del riego, el recorrido del agua y el lugar que ocupaban las parcelas dentro del espacio cultivado. Según estos vecinos de la alquería de Falix, el agua no era compartida con otras personas ni nadie tenía cantidades propias, sino que con ella se regaban todas las fincas: “Saben e certifican quel tienpo del agua, que en algarabia dizen nauba, aquella que se toma en el Boloduy de Almería, en el dia del lunes e la noche del martes siguiente a el, e el dia del martes siguiente a la noche suso dicha, e la noche del miercoles siguiente al dia suso dicho, riega desde principio de los dos dias e dos noches fasta en fin dellos de cada quinze dias, perpetuamente para sienpre jamas[18].

Toda aquella agua indivisible, llamada *nauba*, se dirigía a las tierras durante 48 horas y se utilizaba en el riego o se almacenaba en albercas y balsas para ser distribuida después. El turno de riego se completaba cada quince días, “e es toda el agua junta que baxa del barranco que dizen Fandac Fana, ençima del Boloduy suso dicho”[19], es decir, la totalidad del río Nacimiento más la de algunos barrancos y fuentes que desaguaban en esta pequeña corriente fluvial.

Los habitantes de Falix[20] tomaban el agua en una presa que se había construido

(18) Apéndice Documental, doc. n.º 1.
(19) Ibídem.
(20) Este aspecto de la investigación fue objeto de un estudio en detalle. Cf. ESPINAR MORENO, Manuel: “Población y agricultura...”, ob. cit.

debajo de la alquería del Gime, lugar conocido luego como Haratalgima o Santa Cruz, población denominada así por su mezquita a la que acudirían una serie de personas de los barrios de aquella población y otros habitantes que tenían sus moradas desperdigadas por aquellos parajes. La presa se encontraba debajo de las casas del Gime, "en frente de la calle que dizen Zocac, aquella questa a la parte del çierço de la tierra doctada para la mezquita suso dicha, ¡Dios aumente en ella su loor!"[21]. Esta alusión una calle denominada Zocac indica que existía allí un zoco donde se desarrollaba el mercado y el comercio, en plena zona rural, en el que las personas que habitaban aquel espacio urbano y las de los alrededores intercambiaban sus productos o los ponían a la venta para obtener ciertos ingresos, destinados a cubrir las necesidades más elementales de las gentes del valle. Durante las 48 horas que el caudal del río se dirigía a las tierras de Falix se regaban las heredades de 57 propietarios. Toda el agua iba a las fincas de cultivo "que están en la alcaria de Falix, de las alcarias del río de del Habia, jurediçion de Marxena de Almería, e son las heredades que se declararan e se deslindaran adelante, Dios queriendo, e les pertenesçe para la regar, e es de sus derechos, e los señores que poseen las heredades de suso dichos son los que diran"[22]. No conocemos la extensión exacta que ocupaba aquella pequeña vega.

La primera de las hazas descritas en la documentación tiene por linderos: por el sur un barranco llamado de Uçema, por el norte una finca de Çaucar Aben Gualid, por el este la sierra y por el occidente la acequia Mayor que traía el agua. Esta primera haza deslindada era propiedad de Abrahen, hijo de Mahamad Ben Hozor o Aben Fozor el Gaçani. A su lado aparece otro terreno del mismo propietario, con sus correspondientes linderos: por el sur se unía con otra de las heredades de Abrahen, por el norte con tierras de su hermano Omar, por el este con la sierra y por el occidente con la acequia. La tercera de las fincas mencionadas en el repartimiento, junto a la descrita anteriormente, se ubicaba entre las de Çaucar Aben Gualid, la de Mahamad el Guiladi, la sierra y el acequia, "e esta haça declarada alinda otrosi con Omar, hijo de Ali Aben Gualid el Cayçi, e la posee el, e la haça deslindada antes della es de su hermano Çauçar"[23].

Seguía a continuación una heredad de Mahamad, hijo de Hamete Algaçani; alindaba por el sur con la de Omar Aben Gualid, por el norte con la de Ali Aben Muça, por el este con la sierra y por el oeste con el barranco y con la parcela de Omar Aben Gualid. A su lado se ubicaba otra del alfaquí de la alquería de Falix, llamado, Ali, hijo de Muça el Gafiqui, "e la posee el al presente", que tenía como

(21) Ibídem.
(22) Ibídem.
(23) Ibídem.

linderos las de Mahamad Alguiladi, el barranco, la sierra y las tierras de Fahfar o Jahfar Aben Deyçen. La siguiente era la de Jahfar Aben Deyçen el Judemi, que presentaba como linderos por el sur la heredad de un vecino de la alquería del que desconocemos el nombre, por el norte una de Mahamad, hijo de Çauçar Aben Gualid y el camino que permitía la entrada hasta estas tierras y por el occidente una acequia secundaria.

Continuaban otras parcelas de Abul Haçen Cauçar, hijo de Ali Aben Gualid Alcayçi, que se encontraba junto a las hazas de Jahfar Aben Deyçen, de Hamete Axucuri, el camino y la de Mahamad Aben Dulaziz. Ésta, a su vez, tenía como linderos por el sur otra de Mahammad, hijo de Abdul Aziz Algaçeni, que estaba igualmente junto al camino, la propiedad de Hamete Axucuri, la de Cauçar Aben Gualid y el acequia. La de Hamete, hijo de Abdulmeque Alazi Axucuri alindaba también con la de Cauçar Aben Gualia, la de Açisa o Asisa, hija de Bahor, la de Jahfar Aben Deyçen y el cauce del agua o acequia secundaria que regaba aquellas heredades.

Encontramos también en el documento la descripción de la parcela de la hija del Bahor, Asisa o Aziza, “e la posee ella al presente”, ubicada entre las de Hamete Axucuri y la acequia. Las tierras de los Axucuri estaban en manos de los hermanos, Hamete y Abdulmelique Alazeraque. Se encontraban junto a las anteriores, las de Hamete Abdul Aziz, las eras de aquella población y el cauce del río. Conocemos, por esta descripción, la situación de las eras cerca de estas tierras de cultivo da Falix a principios del siglo XIII, importante espacio rural dedicado a la trilla de las mieses, donde se transportaban otros productos como las leguminosas, y que en ciertos períodos del año se empleaba para alimentar a los ganados con la paja, los rastrojos y otros productos.

Próxima a la anteriormente descrita se delimita una de las tierras de los habices de la mezquita de la alquería vecina, Çaljala, donada por algunos de los creyentes, que alindaba con las heredades de Hamete Axucuri y de Hamete Ben Abdul Aziz por los cuatro puntos cardinales.

Otras tierras que constatamos eran de Hamete Ben Abdul Aziz Algaçeni; estaban junto a las de Nexuca, hija de Abdul Aziz, las de Xucuri, las de Mahamad Aben Abdalla y el río Nacimiento. A su vez estas últimas lo hacían con las anteriores, las de Çaad Aben Yabcal y el río. Se describe a continuación la propiedad de Çaad, hijo de Abrahen el Hamadeni Aben Baygal, que presenta por linderos las propiedades de Nexuca y de Aben Abdalla, los habices de la mezquita de Çaljala y río. La heredad de Nexuca lo hacía con la de su hermano Çaad, la de Hamete Axucurri y la de Cauçar Aben Mançood, cada una de las cuales se delimitaron con sus correspondientes linderos. Continuaban las de Mahamad, hijo de Abdul Aziz Algaçeni, que estaba rodeada por las tierras de

Mahamad Aben Abdalla, las de Haxa, hija de Yohamar, la sierra y el río "e la posee Mahamad, hijo de Abdulaziz Alazeraque"[24].

Otra relación de fincas continúan recogiéndose en el documento; corresponden a las posesiones de Haxa, hija de Yohamar y de su hermana Çafia. Éstas alindaban con la sierra, el río y una de las calles de la población. Aparece otra mujer, que no sabemos cómo se llamaba, hija de Omar Aben Gualid. Sus posesiones estaban junto a las de Hámete el Xucuri, el barranco, la sierra y una acequia. Otra de las hazas deslindadas pertenecía a Fátima, hija de Omar y esposa del alfaquí Aboabdili. Las tierras de alfaquí Aboabdili Mahamad, hijo de Hamete Aben Maçood, se ubicaban junto al barranco, las de su esposa Fátima y la sierra. Las de Fátima se encontraban también al lado del barranco, la sierra y una de las calles de la alquería de Falix.

Además, se describen otra serie de hazas como la de Çaçan, hijo de Yahia Alhariz, que alinda con la calle, con las tierras de Fátima, hija de Aben Maçood, con las casas de alquería y el río. A su lado estaba la propiedad de Caçin hijo de Mahamad Aben Azuz, que delimita con la de Caçin Alharis o Alhariz, la de Zahera, hija de Nafi, y el río. Conocemos las propiedades de otra mujer también delimitadas por el cauce del río Nacimiento o Alboloduy. La de Caçam Alhariz se encuentra en medio de otras ya descritas, igual que la de Fatima Aben Maçood que se ubicaba al lado de la acequia alta y el río.

Esta mujer tenía un hermano de padre llamado Hamete Aben Maçood; su heredad estaba en medio de la de su hermana, de la de Zaynab, hija de Abenjarrach, la acequia alta y el río. Seguía en aquella relación de propiedades la de Zaynaba, hija de Abenjarrach, la de Ali Abenjarrach, sobrino de Zaynab, la de Hamete Aben Abrahen y la de Haxa, hija de Mahamad Abenjarrach y casada con Hamete, hijo de Abrahen el Gaçani. Todas estas fincas se encontraban al lado de las viviendas del lugar y otros bienes de la familia Abenjarrach (una mujer llamada Cazmuna, su sobrino Ali y Haxa) y la acequia alta.

Cerca de la de Mahammad Abenjarrach aparece la de otro poblador de la alquería, la hija de Alaxib, llamada Merien, que se ubica junto a la acequia. Seguía de la Hage Alhadid, también alindando con la de Abenjarrach, la de Abrahen Alazeraque y su hermano Ali Alazeraque, situado en una hondonada junto al río. La de Abrahen, hijo de Haçen Alazeraque llegaba a un pequeño barranco, llamado Handac Alcanabar, el río y una de las acequias del lugar.

Al este de la anterior aparece una parcela de los herederos de Mahamad Çamaha, que alindaba con Mahamad Abenjarrach, con propiedades de los habices

(24) Ibídem.

de la mezquita de Marchena, "después della es el barranco susodicho"[25], la sierra y la acequia. De todas las tierras deslindadas había una de Haçen, hijo de Omar Alamela, junto a la sierra, el barranco, fincas del alguacil Abulhaçen Abenharon y el camino. La última de las heredades con derecho al algua era la del viejo alguacil del lugar, Abulhaçen Abenharon, alindando con la acequia y el barranco.

Puede apreciarse fácilmente que algunas de las tierras que aparecen relacionadas con sus correspondientes linderos estaban divididas entre miembros de una misma familia, lo que indica el reparto de una herencia o la división en grandes parcelas dentro de la vega de Falix, para que en un futuro se fueran poniendo en explotación aquellas hazas por los miembros de varias familias asentadas en aquel lugar. Este es el caso de las propiedades de cada uno de los miembros de la familia Abenjarrach y los linderos que tenían sus respectivas heredades, las de Cazmuna, Ali Zaynab, Haxa, Hamete y Mahamad; algunas llegaban hasta el río por uno de sus lados o la sierra por otros.

Estas tierras de labor formaban una pequeña vega al oeste de Alsodux: "es el fin de la alcaria susodicha en la qual ay las heredades de suso deslindadas"[26]. Los testigos afirman y certifican que todo el tiempo que les corresponde el agua es para aquellas tierras y no para otros usos, además de informarnos sobre las costumbres y manera de regar aquel espacio cultivado: "quel tienpo que dizen nauba declarada del agua suso dicha pertenesçe a estas heredades deslindadas, e no se quitó de las manos de sus dueños suso dichos, con cada heredad de las contenidas en esta carta, riegan con ella lo deslindado e declarado en cada tienpo e ora, e la parten entre ellos segund a menester cada heredad de las heredades suso dichas del agua, o les basta para regar, e saben quel tienpo nauba suso dicho pertenesçe a las heredades de suso deslindadas, e la tienen en sus manos los señores della suso dichos, e la destribuyen e hazen della como señores de su hazienda, e no saben que ninguno de los declarados aya enagenado cosa alguna del tienpo nauba suso declarado, ni a salido della por ninguna manera, fasta que se la defendieron los de Boloduy/fol. 6v) suso dicho, e se la ynpidieron sin ningund derecho que les pertenesçiesen"[27].

Las mezquitas poseían ciertos bienes en cada una de las poblaciones, según indican los linderos de algunas de las parcelas y confirman los testimonios de los testigos. Las mezquitas contaban con abundantes posesiones que les servían para que las personas encargadas del culto y las posibles reparaciones de los edificios religiosos estuvieran garantizados. Todos estos bienes se arrendaban y producían

(25) Ibídem.
(26) Ibídem.
(27) Ibídem.

ingresos en las rentas que eran administrados por las autoridades religiosas y civiles[28]. Apenas tenemos datos sobre estos bienes de habices en los inicios del Reino Nazarí de Granada. No encontramos la importancia de mezquitas y rábitas dentro del sistema de propiedades de los núcleos de población rurales, en el que las donaciones religiosas constituyen una nota esencial para el estudio de los habices alpujarreños. Esta ausencia de datos es particularmente grave en lo que respecta a la provincia de Almería, de la que apenas se han estudiado los problemas relacionados con los habices durante la dominación musulmana.

Cuando se negó a los vecinos de Falix la utilización de aquella agua para regar iniciaron un pleito en 1226 contra los habitantes de Alboloduy, a los que acusaban de aprovecharse de algo cuyo derecho no se reconocía. Sin embargo, en aquellas fechas, y hasta la etapa morisca, sabemos que los vecinos de Alboloduy cortaban constantemente el agua, sobre todo, es de suponer, en los períodos de escasez, lo que impedía a los habitantes de Falix utilizarla en el riego de sus tierras con las consecuencias lógicas de pérdida de las cosechas y sequía de las plantas. Alboloduy realizaba aquellas acciones porque consideraba que el agua le pertenecía por ser la alquería situada más arriba y se consideraba con ciertos derechos sobre el disfrute del agua. Más que argumentar con base en los documentos, lo que hacía sencillamente era aprovechar la poca agua que bajaba por el río cuando ésta escaseaba, dado que la población más cercana a la cabecera del río podía tener mayores posibilidades de regadío. Es curioso constatar que en el documento se hace referencia a que "se la defendieron los de Boloduy", dato que puede indicar que el derecho no les quitaba la razón.

La población que habitaba el lugar de Falix era numerosa si tenemos en cuenta

(28) ESPINAR MORENO, Manuel: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices.* Tesis Doctoral inédita. Granada, 1980. ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Los Ogíjares (Estructura socio-económica, Toponimia, Onomástica, según el el libro de Habices de 1547-1548).* Granada, 1983. ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Ugíjar según los Libros de Habices.* Granada, 1983. En estos dos libros se incluye la bibliografía sobre el tema de los bienes habices y se exponen su importancia, su administración y el funcionamiento de las rábitas, gimas y mezquitas de las Alpujarras y la Vega de Granada. VILLANUEVA RICO, María del Carmen: "Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete". *Miscelánea de estudios dedicados al prof. A. Marín Ocete.* Granada, 1974; II, pp. 1153-1166. GÓMEZ LORENTE, M.: "Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI". *Actas del I Coloquio de Historia "V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)"*. Granada, 1989; pp. 61-68. HERNÁNDEZ BENITO, Pedro: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices.* Granada, 1990. ESPINAR MORENO, Manuel: "Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada". *Homenaje al prof. Sáez Sánchez. Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 383-394. "Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (Granada, 1993), pp.

que en el documento se nos enumeran casi sesenta vecinos dueños de tierras, pero no sabemos si había otras personas que no tuvieran bienes en aquella vega. Casi todos ellos aparecen agrupados por familias. La relación de propietarios y los linderos de cada una de las propiedades nos permiten ofrecer una relación parcial de las personas que vivían en 1226 en el lugar. Ofrecemos una relación de vecinos a los que pertenecía el agua y recogemos el parentesco que existía entre ellos, cuestión que nos permite señalar una cierta endogamia de grupo.

1. Abrahen, hijo de Mahamad Abenfozor o Benzohor, el Gaçani.
2. Omar, hijo de Mahamad Abenfozor o Benzohor, el Gaçani.
3. Omar Abengualid, hijo de ali Abengualid, el Cayçi.
4. Cauçar Abengualid, hijo de Ali Abengualid, el Cayçi.
5. Mahamad, hijo de Hamete Algaçani.
6. Ali Aben Muça, alfaquí, hijo de Muça el Gafiqui.
7. Jahfar Abendeyçan el Judemi.
8. Mahamad el Guiladi.
9. No conocido.
10. Mahomad, hijo de Çauçar Abengualid.
11. Abulhaçen Çauçar, hijo de Ali Abengualid Alcayçi.
12. Hamete Axucuri.
13. Mahamad Abendulaziz.
14. Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaceni.
15. Hamete, hijo de Abdulmelique Alazdi Axucuri.
16. Asisa o Aziza, hija de Bahor.
17. Abdulmelique Alazeraque, hermano de Hamete Axucuri.
18. Hamete Abdulaziz.
19. Hamete Ben Abdulaziz Agaçeni.
20. Nexma, hija de Abdulaziz.
21. Mahamad Aben Abdalla.
22. Mahamad ben Abdulaziz.
23. Çaad Aben Yabcal.
24. Çaad, hijo de Abrahen el Hamadeni Aben Baygal.
25. Çauçar Aben Mançood o Maçood.
26. Hamete Aben Abdalaziz.
27. Çaad Abenbical.
28. Aben Abdalla.
29. Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaçeni.
30. Haxa, hija de Yohamar.
31. Mahamad, hijo de Abdulaziz Alazeraque.

32. Mahamad Abdulaziz.
33. Çafia, hermana de Haxa.
34. Aboabdili Mahamad, alfaquí, hijo de Hamete Aben Maçood.
35. Fatima, hija de Omar, mujer de Aboabdili, alfaquí.
36. Çacan Alharis o Alhariz, hijo de Yahia Alhariz.
37. Fatima, hija de Mahamad Aben Maçood.
38. Caçin, hijo de Mahamad Aben Azuz.
39. Zahera, hija del Nafi.
40. Çacana Hazuz.
41. Hamete Aben Maçood.
42. Zaynab, hija de Abenjarrach.
43. Ali Abenjarrach, sobrino de Zaynab.
44. Hamete Aben Abrahen el Gaçani.
45. Haxa, hermana de Ali Abenjarrach, hija de Mahamad Abenjarrach.
46. Cazmuna, hija de Abenjarrach.
47. Mahamad Abenjarrach.
48. Mahamad, hijo de Hamete Abenjarrach.
49. Ali Alazeraque.
50. Merien, hija de Alaxib.
51. Hage Alhadid.
52. Abrahen Alazeraque, hijo de Haçen Alazaraque.
53. Ali Alazeraque, hijo de Haçen Alazeraque.
54. Hage Muhammad.
55. Herederos de Mahamad Aben Çamaha.
56. Haçen, hijo de Omar Alamela.
57. Abulhaçen Abenharon, alguacil.

En esta relación de habitantes comprobamos la existencia de tres generaciones; la primera correspondería a finales del siglo XI o primera parte del XII; la segunda, al siglo XII; y la tercera, al siglo XIII, documentados en el año 1226. De esta manera, los propietarios del agua que aparecen recogidos en la lista permiten reconstruir parcialmente la evolución familiar de estas poblaciones. La primera generación de propietarios nos remonta a la época del Imperio Almorávide, en la que el trasvase de población mozárabe dejó grandes espacios sin explotar; el caso que tenemos aquí puede responder a una repoblación musulmana basada, posiblemente por los primeros habitantes asentados en aquel espacio, quizás producto de un proceso de repoblación mozárabe, unos autóctonos y otros recién llegados, que se encargarían de poner en explotación aquellos terrenos, roturar el bajo monte y abrir las acequias. El agua se obtuvo del río Alboloduy y efectuó un reparto con otros centros urbanos y pequeñas alquerías.

Disponemos de una relación de la alquería de Falix, concretamente los padres de aquellos que reclamaban en 1226 su derecho al agua de regadío. En ellos se constatan de nuevo unos cuantos grupos de familias, que posiblemente fueran los que pusieron en explotación aquellas heredades o descendientes directos de pequeños clanes asentados en aquellas zonas ruralizadas y con grandes recursos agrícolas, gracias a las tierra fértiles del lado de los ríos y a las posibilidades agropecuarias por la extensión de tierras de secano y bajo monte, muy desarrollo en aquella comarca.

1. Mahamad Abenfozor el Gaçani.
2. Ali Abengualid el Cayçi.
3. Hamete Algaçani.
4. Muça al Gafiqui.
5. Deyçan el Judemi.
6. Abdulaziz Algaçeni.
7. Abdulmelique Alazdi Axucuri.
8. El Bahor.
9. Abdalla.
10. Abdulaziz.
11. Yabcal.
12. Abrahen el Hamadeni Aben Baygal.
13. Maçood.
14. Bical.
15. Yohamar.
16. Abdulaziz Alazeraque.
17. Hamete Aben Maçood.
18. Yahia Alhariz.
19. Mahamad Aben Maçood.
20. Mahamad Aben Azuz.
21. El Nafi.
22. Mahamad Abenjarrach.
23. Abrahen el Gaçani.
24. Hamete Abenjarrach.
25. Alaxib.
26. Haçen Alazeraque.
27. Alhadid.
28. Mahamad Aben Çamaga.
29. Omar Alamela.
30. Abenharon.

Aparecen relacionados en el documento otras personas que vivían en Falix, cuyos nombres nos han llegado por los testigos que firmaron los documentos de reparto del agua en 1226 y los sucesivos reconocimientos de la propiedad del agua ante los cadíes. Son los siguientes:

1. Mahamat Alançari.
2. Hamete Aben Bahtano Cahtan el Judemi.
3. Abrahen Alaçari
4. Omar Nomen.
5. Hamete Alcayçi.
6. Haquen Aljarxi o el Jarxi.
7. Ayd Alcayçi.
8. Mahamad Alcayçi.
9. Mahamad Algaçeni.
10. Hamete Aben Yahia.
11. Hamete Alcaya.
12. Ali Atagibi.
13. Çayd el Gaçeni.
14. Omar Aben, Omar.

Estas personas no aparecen en relación con la posesión de las tierras; muchos ya habían muerto y en otros casos habían dividido las haciendas entre sus herederos. Así, el primero tuvo dos hijos llamados Abrahen y Omar; el segundo un hijo llamado Mahamad Çauçar; el tercero, otro hijo llamado Mahamad, lo mismo que Muça, otro que era afaquí del lugar. De Abdulmelique Alazi nacieron Hamete y Adulmelique, uno se denominaba Acuxuri y otro Alazeraque, y eran hermanos. Otros descendían de Abdulaziz Algaçeni, del Bahor, Abdalla, Aben Yabçal, Abrahen el Hamadeni Aben Bayqal, Maçood, etc., siendo importante el número de los Abenjarrach, Maçood y otros destacando algunos ya de edad muy avanzada como el caso del alguacil del lugar Abulhaçen Abenharon.

Se citan en estos documentos datos sobre algunos matrimonios, hijos de un mismo padre con diferentes mujeres y alguna otra noticia muy interesante para conocer el desarrollo de la población de esta alquería almeriense, que necesitarían un estudio antroponímico, lo que permitiría profundizar en el origen de estas familias.

En total la población de aquel núcleo podía alcanzar la cifra de unos 150 vecinos, si aplicamos el índice de 3 miembros por familia, o sobre 250, si admitimos el índice 5 para cada célula social que formaba parte de Falix en aquel período; digamos, sobre los 200 vecinos. Aunque un distrito muy ruralizado, es evidente que la gran variedad

de recursos había permitido el asentamiento de un importante contingente humano a comienzos del siglo XIII.

No conocemos nada sobre los cultivos que se sembraban en aquella vega, pero indudablemente, no serían muy diferentes a los obtenidos en otras tierras de similares características climáticas. Algo semejante se podría indicar sobre las labores agrícolas, de las que tenemos noticias en los tratados de agricultura desde los tiempos romanos hasta finales de la dominación árabe, especialmente entre los siglos XI y XIV[29].

LOS PLEITOS POR EL AGUA DEL SIGLO XIII AL XVI

Los testigos indicaron que la posesión del agua por la alquería de Falix se sustentaba en un concierto realizado con las otras poblaciones del valle del río Nacimiento: "e saben quel señorío que tienen los señores de las heredades suso dichas en el tiempo nauba suso dicha no ha salido de su posesión fasta el presente, e los que saben lo que dicho es, segund es declarado e lo certifican e donde se alça el agua suso dicha e a donde dicho es, e el açequia e corriente della. E saben todo esto porque lo fueron a ver e lo conosçian segund derecho e conosçen asi mismo a los señores de las heredades suso dichas, e son los nonbrados en esta carta de vista e nonbres, dixeron por ellos sus dichos en la luna de Ramadan, año de seysçientos e veynte e tres"[30].

La reclamación de los regantes de Falix se encaminaba a que los vecinos de Alboloduy no les cortaran el agua. Pero creemos que los habitantes de la alquería del Gime o Haratalgima, lugar situado también más arriba junto al cauce del río, conocía en aquellos momentos una expansión en su casco urbano y en sus tierras de labor, y por ello, es muy posible que cortaran algunas veces el agua a los de Falix. Por tanto los afectados tuvieron que reclamar constantemente ante las autoridades.

Actuaron como testigos ante los encargados de administrar justicia varias personas que representaban a los propietarios y que fueron escogidos por los vecinos

(29) VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en Al-Andalus". *Al-Qantara*, III (1982), pp. 261-297. En este trabajo se recoge una importante bibliografía sobre el regadío y la literatura geopónica, al tiempo que ofrece una visión global de la agricultura musulmana en España a través de los autores de tratados de agricultura y los temas que trataron en sus respectivas obras. También muy útil por su bibliografía FORNEAS BESTEIRO, José María: "Elementos para una bibliografía básica sobre Al Andalus". *Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámica (1978).* Madrid: IHAC, 1981; pp. 45-107.

(30) Apéndice Documental, doc. n.º 1.

dado que conocían perfectamente las costumbres en el reparto del agua. Eran Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alançari, quién firmó el documento junto a otras personas del lugar llamados Ali, Mahamad, Abdulaziz, Yahia, Mahamad, Mahamad, Yahia, Hamete, Abdulmalid, Yahia, Abiz, Mahamad, Ali y Abrahen.

A los pocos días añadieron su firma al documento otros vecinos de la alquería ante el juez de Marchena, Abdalla, hijo de Ali el Çaçati, que les concedió autorización expresa por tener facultad para ello dentro del distrito de aquel castillo. Los nuevos firmantes eran hombres representativos del lugar de Falix: "los viejos, el alfaqui Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alançari. E el alfaqui predicador Ali, hijo de Hamete Aben Çahtan el Judemi. E el alfaqui Mahamad, hijo de Haquem el Jarxi. E Abdulaziz, hijo de Omar Aben Omar. E el alfaqui Yahia, hijo de Hamete el Cayçi. E Mahamad, hijo de Abrahen Alançari. E Mahamad, hijo de Mahamad el Cayçi"[31].

Todos ellos, antes de estampar su firma, se preocuparon de ir a ver como estaba la toma del agua, el cauce o acequia, la presa, el caudal, etc., para verificar sobre el terreno lo sucedido. En sus testimonios expusieron sus argumentaciones para que se les respetaran sus derechos ante el juez de Marchena, autoridad que podía garantizarles la utilización del agua. El cadí de Almería les ratificó la escritura del reparto y se les garantizaba el uso del agua para aquellas tierras puesto que los vecinos de Alboloduy y el Gime se la habían quitado y se la cortaban constantemente. Las autoridades dictaron sentencia a favor de Falix ante las pruebas aportadas por aquellos, se basaron en lo dicho por algunos de los habitantes de aquella alquería "e el açequia e presa e corriente que vos avemos mostrado son aquellas que depusimos dellas antel juez suso dicho, los dichos escriptos por nosotros antei, e los que fueron presentes al señalamiento suso dicho con la dicha liçençia e a la depusyçion de los que señalaron e mostraron lo que dicho es"[32]. Firmaron el escrito en los diez días del medio del mes de Ramadan del 623. Reconocieron, además, sus firmas ante el juez otros vecinos del lugar llamados Mahamad, Zacaria, Abrahen y Haçan.

Con todos aquellos datos los alfaquíes, encabezados por Abdalla, hijo de Ali el Çaçati, escribieron su demanda ante el cadí de Almería, Abdurrahmen, hijo del alfaquí Ali Mahamad Abengalib, también llamado Abi Yzaque Abrahen Abengalib, para que les reconociera sus derechos al agua del río. La resolución se escribió al margen de las anteriores, "como ovo por bastante el cadí de Almería e su jurediçion"[33]. Acabaron firmando de nuevo el documento todos los propietarios

(31) Apéndice Documental, doc. n.º 2
(32) Ibídem.
(33) Apéndice Documental, doc. n.º 3.

de las heredades y las autoridades de la alquería: el viejo alguacil Ali, hijo de Yahia Abenharon el Gafiqui; el alfaquí Ali, hijo de Muça Algafiqui; el alfaquí, Mahamad, hijo de Hamete el Çalimi Aben Maçood "por sy porqués de los señores de las heredades suso dichas, e en nonbre de los que le dieron poder"[34], más Mahamad, hijo de Hamete Algaçeni.

Los que firmaron el escrito para defender el agua fueron:

1. Abrahen, hijo de Mahamad, hijo de Aziz el Gaçani.
2. Omar, hijo de Ali Abengualid el Gayçi.
3. Cabça, hijo de Ali Gualib Alcayçi.
4. Jahfar, hijo de Ubecar Ajudemi.
5. Hamete, hijo de Abdulmalic Alazdi.
6. Aziza, hija de Abdalla Alançari.
7. Abdulmelique, hijo de Abdulmelique Alazdi.
8. Hamete, hijo de Abdulaziz Algaçeni.
9. Nexma, hija de Ali Aben Abdulaziz el Gaçeni.
10. Çaad, hijo de Abrahen el Hamadani.
11. Mahamad, hijo de Abdulaziz el Gaçeni.
12. Çafia, hija de Yohamir Algaçeni.
13. Haxa, hija de Yohamir Algaçeni.
14. Fátima, hija de Omar Gualid Alcayçi.
15. Caçam, hijo de Yahia Alançari.
16. Caçam, hijo de Mahamad.
17. Zaynab, hija de Ali Abenjarrach Alaxjay.
18. Ali, hijo de Mahamad Abenjarrach Alaxjay.
19. Hamete, hijo de Omar el Gaçeni.
20. Haxa, hija de Mahamad Abejarrach Alaxjay.
21. Ali, hijo de Mahamad Abenjarrach Alaxjay.
22. Ali Abenhaçen.
23. Abrahen, hermano de Ali Abenhaçen.
24. Merien, hija de Mahamad Alaxjay.
25. Aziza, hija de Çaucar Aben Jahfar.

Estos propietarios dieron facultad a uno de los alfaquíes del lugar, "a este aparesçe por ellos, el alfaquí Aboabdili, suso dicho, en el poder que le dieron para pedir sus derechos en el agua suso dicha, e hablar por ellos en en ello confesando e negando e otras cosas segund se contiene en la carta del poder que tiene en su

(34) Ibídem.

mano, que se ovo por bastante, como en el se contiene"[35]. El cadí de Marchena llamado Aboabdili Aben Alcaçati recibió las quejas del alfaquí Aboabdili de Falix y de los vecinos del lugar "que paresçio por si e por los que le dieron poder suso dichos con el en esta carta de suso contenida del"[36]. Pidieron al cadí de Almería y su jurisdicción, Abdurrahmen, que les devolvieron el agua "aquella que se les provo a ellos e a los otros suso dichos con ellos, el señorio della para regar sus heredades contenidas e deslindadas en la carta de suso[37]. Vistos los documentos y las opiniones de los testigos, el cadí de Almería, emitió su veredicto a favor de los habitantes de Falix que tenían aquella agua reconocida desde antiguo, posiblemente desde que se fundó el lugar, se puso en explotación y se cultivaron las tierras que ahora pleiteaban por el agua: "e entrego a los que paresçieron suso dichos e alfaqui Aboabdili e a los que le dieron su poder suso dichos en sus partes del agua suso dicha, a razón de su conpañia en ella e es la cantidad que ha menester cada heredad de las heredades declaradas a quien dicho es el agua suso dicha para regar"[38]. La resolución especificaba que si alguien tenía derechos reconocidos o que fueran en contra de lo expuesto, el cadí aplicaría el derecho. Firmó el documento el cadí de Almería, Abi Abdirrahmen Abrahen, hijo de Mahamad Abengalid, tras examinar los documentos en 13 de Dulqueda del 623. Confirmaron como testigos Mahamad, hijo de Abida el Tamimi; Mahamad, hijo de Abdalla, hijo de Mahamad el Morad; Muça, hijo de Mahamad Abenabida Atamini; Çaad, hijo de Mahamad Aben Marguan; Mahamad, hijo de Çalame Alazid; Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Atilimçari; Haçen, hijo de Çaçam Abenali; Ali, hijo de Mahamad Alançari; Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alançari; Mahamad, hijo de Abdurrahmen Aben Axaybe Alfihri; Ali, hijo de Hamete, hijo de Mahamad; Mahamad, hijo de Abulcaçam Alcaday; Haçen, hijo de Mahamad Alançari y otros, como se ve en el documento, que conocían el reparto efectuando en las aguas del río.

A finales de la dinastía nazarí aquel repartimiento fue confirmado en dos ocasiones, en 1474 y 1475. Para verificar el documento los escribanos comprobaron las firmas de los ancianos, alfaquíes y escribanos públicos, apareciendo las de Mahamad, hijo de Abida el Tamimi; de Muça, hijo de Mahamad Abenabida el Tamimia, y, de Ali, hijo de Mahamad ben Abdarrahmen Benaxayhe Alfihri, "e las esaminaron e las letras e manera délias, e saben e çertifican que cada una de ellas es su firma usada e acostumbrada por el escripta de letra de su mano, e cada uno dellos

(35) Ibídem.
(36) Ibídem.
(37) Ibídem.
(38) Ibídem.

era en la fecha que la fizo de los escrivanos publicos"[39] y así lo certificaron los escribanos a petición de los interesados, propietarios de aquellas tierras, en los 13 días de la luna de Çafar del 878 (1474). Al año siguiente el cadí lo autorizó tras el examen efectuado sobre los documentos donde conocemos a Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alfaedilo y Hamete, hijo de Çaad Almoahad. Firmaron la escritura a 11 días de la luna de Rabealula del 879 (1475). Este documento tenía anotaciones al final donde se daba validez a los posibles errores cometidos por los escribanos. Una vez finalizada la confirmación, la firmaron dos alfaquíes, escribanos públicos, ante el cadí de Almería y su jurisdicción, Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Axatilique.

La fecha dada por los romanceadores para el documento original era la de 1216, sin embargo, la confirmación de las datas islámicas a las cristianas dan la fecha de 1226[40]. El traslado de la escritura árabe al castellano se hizo en Granada el 31 de julio de 1521 ante los testigos Juan Velasco Abarracín, Fernando Aguilar, Gonzalo de la Vega, Juan López Descudos y Juan Rodríguez del Otero, vecinos de Granada "que fueron presentes a ver sacar, leer y conçertar este dicho traslado con la dicha carta originar"[41], que llamaron la atención sobre los errores cometidos y vieron que concordaban con la carta original. En último lugar aparece el romanceador Bernaldino Xarafí, escribano de Carlos V, que hizo el traslado de las escrituras árabes originales al castellano.

Poco después el pleito de las aguas dio nuevos problemas a los moriscos y repobladores de aquellas tierras, en aquel momento súbditos de los Reyes Católicos; conocemos, pues, noticias de estas aguas a principios del siglo XVI. Por tanto, en el paréntesis del siglo XIII al XV, cuando el reino musulmán granadino pasa por las etapas de su formación, consolidación y síntomas de desintegración política, en estas tierras almerienses los habitantes siguieron manteniendo el reparto del agua, sin que por el momento tengamos más noticias de posibles enfrentamientos entre ellos por la posesión de las aguas.

No habían acabado los problemas para los habitantes de Alsoduz, puesto que los vecinos de Alboloduy y su tierra, cortaban constantemente el agua, igual que a lo largo del período que conocemos (siglos XIII-XV), motivo por el que habían pedido a los cadíes que se les reconocieran sus derechos. Tras pasar estas poblaciones a manos cristianas se formaron varios señoríos. Los moriscos siguieron defendiendo el agua para sus fincas como nos demuestran varios

(39) Apéndice Documental, doc. n.º 4.

(40) Los documentos que hemos manejado indican que el correspondiente juliano del año de la Hégira en que se hizo el repartimiento es 1216, aunque la fecha es 1226. Cf. OCAÑA JIMÉNEZ,Manuel: *Nuevas tablas de conversión de datas islámicas a cristianas y viceversa*. Madrid, 1981.

(41) Apéndice Documental, doc. n.º 6.

documentos de 1507 y 1521. El 13 de julio de 1507 se expide un nuevo documento recordando a los de la taha de Alboloduy que no podían dejar sin agua a sus vecinos, ni tampoco debían dejar de respetar los acuerdos firmados desde antiguo. El mandamiento fue expedido en la cancillería real y se dirigía al concejo: "Conçejo, alguazil e onbres buenos de la villa del Boloduy del Hiçan, sabed que ante mi paresçieron Pedro de Montalvan contador de la señora doña Teresa Enrriquez, señora de la villa de Marchena e su taha, cuya es la villa de Çoduz. E presentaron ante mi en nonbre de los del conçejo del dicho Çoduz un ynstrumento de escritura pública por el qual paresçieron conçierto e yguala que vos el dicho conçejo del Hiçan del dicho Boloduy fazistes con el dicho conçejo del Çoduz sobre el agua con que se riegan las heredades que se contienen en la dicha escritura"[42]. Los acuerdos tomados por ambos concejos estipulaban multas cuantiosas a los infractores: el concejo que quebrantase las cláusulas del concierto pagaría una multa de 30.000 maravedíes, la mitad para la cámara del rey y la otra para el concejo que no hubiera incurrido en pena y permaneciese de acuerdo a lo contenido en el documento.

Pedro de Montalván y el alguacil Juan Alaxcar exponían que la pena de los 30.000 maravedíes no disuadía a los vecinos de Boloduy, que seguían cortando el agua a los de Alsodux, con lo que les originaban daños en sus tierras y cultivos, "que no tenyendo la dicha pena ninguna dando lo contenido en la dicha escriptura, vos el dicho conçejo del dicho Hiçan del Boloduy contra su voluntad les aveys cortado e cortays la dicha agua al tienpo que les cabe regar sus heredades para lo qual sy asy es aveys yncurrido en el dicho conçierto e caydo en la pena contenida en el dicho contrato de escritura e que sy asy oviese de pasar ellos perderían sus panes e symientes que tienen senbradas e sus heredades e perderían sus fasyendas e sobre ello podría aver muchas devisyones"[43].

Pidieron al rey mediante la Chancillería que pusiera remedio en el asunto y aplicara la justicia en aquel caso de luchas por las aguas de riego. Vistos los documentos y opiniones de los testigos se emitió un mandamiento a ambos concejos. Se ordenaba a los del Hiçan de Alboloduy que, a partir de la notificación de la carta, tenían cuatro días para presentar las alegaciones pertinentes; pagarían la pena contenida en la carta de concierto por haber transgredido los acuerdos anteriores. Un traslado de la carta original se expidió en Andarax el 13 de Julio por el escribano De la Trinidad.

El mismo día se expidió otra semejante donde se comunicaba la cuestión a otras poblaciones, recordando los conciertos y acuerdos anteriores e indicando "que

(42) Archivo de la Real Chancillería de Granada. 3.ª 1449-5.
(43) Ibídem.

no les dexays usar de la dicha agua conforme a la dicha escritura segund que ellos lo an de aver e vosotros soys obligados a gela dexar tomar e cortar a su voluntad los día e porque les pertenesçe”[44]. Se ordena a los pobladores del Hiçan que dejen correr el agua del río para que los labradores de las tierras de Alsodux la aprovechen segun sus necesidades sin que les pongan impedimento alguno: “antes les dexays gozar della enteramente segund que en el dicho contrato se contiene syn que en ella les mengue ni de cosa alguna so pena que yncurrays en las penas contenidas en el dicho ynstrumento”[45]. Cada vecino que no cumpla lo ordenado pagará 20.000 maravedíes, la mitad para la cámara real y la otra mitad para las obras de la cárcel de Ugíjar.

De paso, sigue exponiendo que se le había informado que los vecinos de Rochuelos y Santa Cruz, vasallos de don Sancho de Castilla, entraban a cortar el agua en el término del Hiçan y Almunchar para desviarla a sus tierras; recuerda el derecho que tenían los de Alsodux a ella y manda al concejo de Hiçan de Alboloduy, al alguacil o a cualquier persona que si ven a alguien cortar y tomar agua dentro de su término en los días que le pertenecen a Alsodux, que “los prendays el cuerpo e los traygays pregos”; el que no haga esto pagaría 3.000 maravedíes en castigo, la mitad para la cámara del rey la otra mitad para las obras de la cárcel pública de Ugíjar.

Al día siguiente en la villa del Hiçan “del Alpujarra ques en la taha del Boloduy”[46] se les notificó el mandamiento a los vecinos del lugar en la plaza pública. Se pregonó públicamente en ella y en las huertas y caminos que van de Alboloduy a Santa Cruz y Rochuellos siguiendo la dirección a Almería “hasta la Ranbla que se dize Xergal”[47]. El pregonero y moqueden era Alonso Forro. Intervinieron como testigos Pedro Fernández Raxe, vecino de Ugíjar y Francisco Martínez, alguacil, vecino de Santa Cruz, que oficiaron de intérpretes. Otros asistentes fueron Juan de Alarcón, clérigo, Alonso Hamed Benayçon, Fernando el Hueli, Andrés Adubeyre y Alonso Alabiab, vecinos del Hiçan. Firmó el documento Francisco Venegas. El 17 de julio en Andarax el clérigo Mateo expuso ante el teniente las personas que no habían cumplido lo ordenado.

Sabemos, sin embargo, que aquellas disposiciones no tuvieron el efecto deseado dado que pocos años más tarde, de nuevo Carlos V tuvo que intervenir en los problemas del agua de aquella comarca alpujarreña. El 20 de mayo de 1527 se notificaba a ambas partes, infractores y dañados, la resolución de la Chancillería. Se

(44) Ibídem.
(45) Ibídem.
(46) Ibídem.
(47) Ibídem.

dirige a los concejos, regidores y vecinos de Rochuelos, Santa Cruz y los otros lugares de la taha de Alboloduy diciéndoles que ante la Chancillería había comparecido Juan Ruyz en nombre del concejo, justicia, alguacil, regidores y vecinos del lugar de Alsodux de la taha de Marchena. Expuso una carta en la que se contenían los derechos al agua de riego para las tierras de aquel lugar "que sus partes de uno e çinco e diez e quinze e veynte e treynta años a esta parte avian estado en posesyon de el agua que venia por el barranco Fino e la que venia por dos açequias de agua venia desde las fuentes que estaban del dicho barranco Fino e por otras dos açequias que venian desde las dichas fuentes e agua que estaba arriba del dicho barranco Fino la qual las dichas sus partes estavan en posesyon de tomar e llevar dos dias en quinze dias en esta manera, lunes por la mañana a la ora quel sol llega a la rabita que se dize rabita Malaca, questa en una rambla del suelo, la qual avian de tomar e cortar en la piedra amarilla e llevalla e goçar della todo el dicho dia lunes e la noche syguiente y el martes e la noche e la noche que se sygue e se podian aprovechar de toda la dicha agua en el dicho tiempo regando sus heredades que en la dicha alqueria e su termino tenian, e haziendo della todos los otros usos e aprovechamientos que querían como de cosa propia suya e estando sus partes en la dicha posesyon"[48].

Pero los del Boloduy y otras poblaciones, haciendo caso omiso a lo ordenado, cortaban el agua, recurriendo en ocasiones a la fuerza; de esta manera incumplían lo acordado desde tiempos anteriores. Aunque los regantes de Alsodux habían intentado solucionar la cuestión, los otros no habían querido. Tuvieron que pedir que se les reconocieran sus derechos a aquella agua para su libre uso como desde antiguo y presentaron escrituras antiguas para defender sus derechos sobre el agua que ahora se le arrebataba violentamente. De ello les venía la pérdida de las cosechas "panes e linos e huertas e árboles", pues llevaban bastantes días sin regar por lo que pidieron que intervinieran las justicias reales y les dejaran llevar el agua a las heredades. Seguían exponiendo, que ambas partes pusieran una fianza, se valoraran los daños ocasionados y se pagasen las penas que especificaban las escrituras. Ahora había otros daños que indemnizar "por no aver regado sus panes e linos e otras heredades con la dicha pena de treynta mill maravedis vos ponia por demanda en la mejor forma que podia"[49]. Se pidió a ambos concejos que acudieran con los documentos que tuvieran para ver la cuestión del repartimiento del agua del río entre las alquerías de ambas tahas. No sabemos si el problema quedó solucionado en aquellos momentos o si continuó aflorando años más tarde.

(48) Ibídem.
(49) Ibídem.

Ambos concejos aportaron los documentos que se les pedían en Granada, en los que aparecían los derechos de los habitantes de Alsoduz frente a los de Alboloduy. Se reconocía a aquellos el derecho al agua para que se pudieran regar las hazas de la vega de Falix, alquería ya desaparecida puesto que se había convertido en uno de los barrios del lugar de Alsoduz. Este hecho es muy significativo y nos permite entender los cambios sufridos por las poblaciones musulmanas y su paso a las escrituras cristianas. Del mismo modo ocurre con ciertos usos agrícolas y artesanales y, mucho más, con el agua como elemento de ordenación del territorio.

APÉNDICE DOCUMENTAL
Documento 1

623, luna de Ramadán.
(1226, Agosto 26).

Los vecinos de la alquería de Falix, del distrito del castillo de Marchena, jurisdicción de Almería, piden al cadí de la capital almeriense que les reconozca sus derechos al agua del barranco de Handac Fana, pues los habitantes de Alboloduy y sus alquerías les cortan el agua y les impiden regar. Exponen relación de heredades y forma de distribuir el agua.

Archivo Real Chancillería de Granada, 3.ª-1449-5.
(Inserto en documento número 6).

Fol. 1r.

Con el nonbre de Dios, piadoso e misericordioso, este es traslado de una escriptura que despues de loar a Dios dize asi: Los testigos desta carta saben e certefican que tienpo del agua, que en algarabia dizen nauba, aquella que se toma en el Boloduy de Almería, en el dia del lunes e la noche del martes siguiente a el, e el dia del martes siguiente a la noche suso dicha, e la noche del miercoles siguiente al dia suso dicho, riega desde prinçipio de los dos dias e dos noches fasta en fin dellos de cada quinze dias, perpetuamente para sienpre jamas, e es toda el agua junta que baxa del barranco que dizen Fandac Fana, ençima del Boloduy suso dicho, e se alça debaxo del alcaria del Gime e enfrente de la calle que dizen Zocac, aquella questa a la parte del çierço de la tierra doctada para la mezquita suso dicha, ¡Dios aumente

en ella su loor!, e esta esta sytuada para las heredades que están en el alcaria de Falix, de las alcarias del rio del Habia, jurediccion de Marxena de Almería, e son las heredades que se declararan e se deslindaran adelante, Dios queriendo, e les pertenesce para la regar e es de sus derechos, e los señores que poseen las heredades de suso dichas son los que se diran; que es la primera heredad dellas toda la haça aquella que alinda por */fol. 1v/* la parte del medio dia con el varranco de Uçema e por la parte del çierço con haça del Çauçar Abengualid, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el açequia Mayor. E esta heredad deslindada la posee Abrahen, hijo de Mahamad Benhozor el Gaçani. E junta con ella una haça que alinda por la parte del medio dia con haça de Abrahen, hijo de Mahamad Abenfozor suso dicho, e por la parte del çierço con haça de su hermano Omar, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça terçera que alinda por la parte del medio dia con haça de Çauçar Abengualid, e por la parte del çierço con haça de Mahamad el Guiladi, e por la parte del levante con la syerra e por la parte del ponientes con el açequia. E esta haça declarada alinda otrosi con Omar, hijo de Ali Abengualid el Cayçi, e la posee el, e la haça deslindada antes della es de su hermano Çauçar. E junta con esta haça de Mahamad, hijo de Hamete Agaçani, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Omar Abengualid, e por la parte del çierço con haça de Ali Abenmuça, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el varranco e despues del con Omar Abengualid. E junta con esta haça una haça del alfaqui Ali, hijo de Muça el Gafiqui, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Alguiladi, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con haça de Fahfar Abendyçan. E junta con esta una haça de Jahfar Abendeyçan el Judemi, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con[50], e con la parte del çierço con haça de Mahamad, */fol. 2r/* hijo de Cauçar Abengualid, e por la parte del çierço con el camino, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Abulhaçen Çauçar, hijo de Ali Abengualid Alcayçi, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Jahfar Abendeyçan, e por la parte del çierço con haça del asi mismo e con haça del asi mismo e con haça de Hamete Axucuri, e por la parte del levante con el camino, e por la parte del poniente con haça de Mahamad Abendulaziz. E junta con ella a la parte del medio dia una haça de Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaçeni, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con el camino, e por la parte del çierço con haça de Hamete Axucuri, e por la parte del levante con haça de Cauçar Abengualid, e por la parte del

(50) En el documento existe un espacio en blanco.

poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Hamete, dijo de Abdulmelque Alazdi Axucuri, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Cauçar Abengualid, e por la parte del çierço con haça de Asisa, hija del Bahor, e por la parte del poniente con haça de Jahfar Abendeyçan, en por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Aziza suso dicha, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete Axucuri, e por la parte del çierço ansy mismo, e por la parte del levante asy mismo, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça de Hamete Axucuri, e la posee el e su hermano Abdulmelique */fol. 2v/* Alazaraque, que alinda por la parte del medio dia con haza de Aziza, hija del Bahor, e por la parte del çierço con haça de Hamete Abdulaziz, e por la parte del levante con las heras, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de los habizes del alcaria del Çaljala e de la mezquita della, que alinda por la parte del medio dia con Hamete suso dicho, e por la parte del çierço con haça de Hamete Ben Abdulaziz, e por la parte del levante con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del poniente con haça de Hamete Ben Abdulaziz. E junta con ella una haça de Hamete Ben Abdulaziz Agaçeni, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de los dichos habizes, e por la parte del çierço con haça de Nexma, hija de Abdulaziz, e por la parte del levante con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Mahamad Aben Abdalla, e la posee el al presente[51], que alinda por la parte del medio dia con haça de Nexma, hija de Abdulaziz, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Ben Abdulaziz, e por la parte del levante con haça de Çaad Abenyabcal, e por la parte del poniente con el rio. E antes desta haça declarada esta una haça que es de Çaad, hijo de Abrahen el Hamedeni Aben Baygal, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con Nexma, hija de Abdulaziz, e por la parte del medio dia con Nexma, hija de Abdulaziz, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Aben Abdalla, e por la parte del levante */fol. 3r/* con haça doctada para la mezquita del Çaljala suso dicha, e por la parte del poniente con el rio. E antes desta haça esta una haça de Nexma, hija de Abdulaziz, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de su hermano della, e por la parte del çierço con haça de Çaad, hijo de Abrahen suso dicho, e por la parte del levante con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del poniente con Cauçar Aben Mançood, e debaxo desta haça esta una haça de Cauçar Aben Maçood, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete Aben Abdalaziz, e por la parte del çierço con haça de Çaad

(51) En el documento tachado: *e junto con ella una haça de Mahamad Aben Abdalla e la posee el al presente.*

Abendical, e por la parte del levante con haça de Nexma suso dicha e por la parte del poniente con el rio. E junta haça de Aben Abdalla deslindada de suso una haça de Mahamad, hijo de Abdulaziz Algaçeni, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Aben Abdalla suso dicho, e por la parte del çierço con haça de Haxa, hija de Yohamar, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el rio, e la posee Mahamad, hijo de Abdulaziz Alazeraque. E junta con ella una haça de Haxa, hija de Yohamar, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abdulaziz, e por la parte del çierço con Çafia, hermana de Haxa suso dicha, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el */fol. 3v/* rio, e la posee ella al presente. E junta con ella una haça de Çafia suso dicha, e la posee ella, que alinda por la parte del medio dia con haça Haxa suso dicha[52], e por la parte del çierço con la calle, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el rio. E de las heredades suso dichas en una haça que la hija de Omar Abengualid la posee al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete el Xucuri, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el açequia. E junta con ella una haça del alfaqui Aboabdili Mahamad, hijo de Hamete Aben Maçood, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con el varranco, e por la parte del çierço con haça de Fatima, hija de Omar, muger de Aboabdili suso dicho, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el varranco. E junta con ella una haça de Fatima susodicha, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con el alfaqui Aboabdili suso dicho, e por la parte del çierço con la calle, e por la parte del levante con la sierra, e por la parte del poniente con el barranco. E junta con ella una haça de Çaçan, hijo de Yahia Alhariz, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con la calle, e por la parte del çierço con Fatima, hija de Mahamad Aben Maçood, e por la parte del levante con el alcaria susodicha, e por la parte */fol. 4r/* del poniente con el ryo. E junta con ella una haça de Caçin, hijo de Mahamad Aben Azuz, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Caçin Alharis, e por la parte del çierço con haça de Zahera, hija del Nafi, e por la parte del levante con haça de Cacim Alhariz, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Zahera, hija de Nafi, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Caçam Hozuz, e por la parte del çierço con haça de Caçim Alhariz, e por la parte del levante con haça de Caçim Alhariz, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Caçan Alhariz, e la posee el al presente que alinda por la parte del medio dia con haça de Zahera

(52) Escrito sobre el renglón.

suso dicha, e por la parte del çierço con haça de Fatima, hija de Aben Maçood, e por la parte del levante con haça de Caçam suso dicho, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Fatima, hija de Mahamad Aben Maçood, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Caçam Alhariz, e por la parte del çierço con haça de Hamete Aben Maçood, e por la parte del levante con el açequia alta, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça ques agora de Hamete Aben Maçood, e la posee el, que alinda por la parte del medio dia con haça de su hermana de padre, Fatima, e por la parte del çierço con haça de Zaynab, hija de Abenjarrah, e por la parte del levante con el */fol 4v/* açequia, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Zaynab, hija de Abenjarrah suso dicha, e la posee ella al presente, que alinda por la parte de medio dia con haça de Hamete Aben Maçood, e por la parte del çierço con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Ali Abenjarrah, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de su tia Zaynab, e por la parte del çierço con haça de Hamete Aben Abrahen, e por la parte del levante asi misma con Hamete Aben Abrahen e con parte de haça de su hermana Haxa, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Hamete, hijo de Abrahen el Gaçani, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de su muger Haxa e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de la muger de Hamete suso dicho, Haxa, hija de Mahamad Abenjarrah, que alinda por la parte del medio dia con haça de Hamete suso dicho, e por la parte del çierço con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del levante con el alcaria suso dicha, e por la parte del poniente con Cazmuna, hija de Abenjarrah, e la posee ella al presente. E junta con ella una haça de Ali Abenjarrah, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Haxa, hija de Mahamad Abenjarrah e por la parte del çierço con haça de Cazmuna, */fol. 5r/* hija de Abenjarrah, e por la parte del levante con el açequia alta, e por la parte del poniente con haça de Haxa, hija de Abenjarrah. E junta con ella una haça de Cazmuna, hija de Abenjarrah, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Ali Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de Zaynab, hija de Abanjarrah, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con haça de Haxa, hija de Abenjarrah. E junta con ella una haça de Zaynab, hija de Abenjarrah, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con Cazmuna, hermana della, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del

poniente con haça de Cazmuna, hija de Abenjarrah, e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con Haxa, hija de Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del levante con haça de Zaynab, hija de Abenjarrah, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Mahamad, hijo de Hamete Abenjarrah, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Cazmuna e de Zaynab, tias de Mahamad suso dicho, e por la parte del çierço con haças de Ali Alazeraque, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el rio. E junta con ella una haça de Merien, hija de Alaxib, */fol. 5v/* e la posee ella al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con el açequia, e por la parte del levante asy mysmo, e por la parte del poniente con haça del Hage Alhadid. E debaxo della a la parte del poniente esta una haça del Hage Alhadid, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de Abrahen Alazeraque, e por la parte del levante con haça de Marien, hija de Alaxib, e por la parte del poniente con haça de Ali Alazeraque. E junto con la hondonada della esta una haça de Ali hijo de Haçen Alazeraque, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça de su hermano del, Abrahen, e por la parte del levante con haça del Hage Mahamad suso dicho, e por la parte del poniente con el rio. E junto con ella una haça de Abrahen, hijo de Haçen Alazeraque, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de su hermano del, Ali, e por la parte del çierço con el varranco que se dize Handac Alcanabar, e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el rio. A la parte del levante desta haça declarada esta una haça de los herederos de Mahamad Aben Çamaha, e la poseen ellos al presente, que alinda por la parte del medio dia con haça de Mahamad Abenjarrah, e por la parte del çierço con haça situada para la mezquita de Marxena e despues della es el barranco susodicho, e por la parte del levante con la syerra, e por la parte del poniente con el açequia. E de las heredades suso dichas es una */fol. 6r/* haça de Haçen, hijo de Omar Alamela, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con la sierra, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con haça del viejo alguazil Abulhaçen Abenharon, e por la parte del poniente con el camino. E junta con esta haça deslindada una haça del viejo alguaçil Abulhaçen Abenharon, e la posee el al presente, que alinda por la parte del medio dia con el açequia, e por la parte del çierço con el varranco, e por la parte del levante con el açequia, e por la parte del poniente con el varranco.

E esta es el fin del alcaria suso dicha en la qual ay las heredades de suso deslindadas, e saben los testigos desta carta que el tienpo que dizen nauba declarada

del agua suso dicha pertenesçe a estas heredades deslindadas, e no se quito de las manos de sus dueños suso dicho, con cada heredad de las contenidas en esta carta, riegan con ella lo deslindado e declarado en cada tienpo e ora, e la parten entre ellos segund ha menester cada heredad de las heredades suso dichas del agua, e les basta para regar, e saben quel tienpo nauba suso dicha pertenesçe a las heredades de suso deslindadas, e la tienen en sus manos los señores dellas suso dichos, e la destribuyen e hazen della como señores de su hasienda, e no saben que ninguno de los declarados aya enagenado cosa alguna del tienpo nauba suso declarada, ni a salido della por ninguna manera, fasta que se la defendieron los del Boloduy */fol 6v/* suso dicho, e se la ynpidieron sin ningund derecho que les pertenesçiese en esto a ellos nin se les conozca, e saben quel señorio que tienen los señores de las heredades suso dichas en el tienpo nauba suso dicha no ha sadido de su posesión fasta al presente, e los que saben lo que dicho es, segund es declarado e lo certifican de la manera que dicha es, e conosçen las heredades deslindadas e donde se alça el agua suso dicha a donde dicho es, e el açequia e corriente della. E saben todo esto porque lo fueron a ver e lo conosçian segund derecho e conosçen asi mismo a los señores de las heredades suso dichas e son los nonbradcrs en esta carta de vista e nonbres, dixeron por ellos sus derechos. En la luna de Ramadan, año de seysçientos e veynte e tres.

Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alançari, depuso. E Ali, hijo de Hamete Aben Bahtan el Judemi, depuso. E Mahamad, hijo de Abrahen Alançari, depuso. E Abdulaziz, hijo de Omar Nomen, depuso. E Yahia, hijo de Ayd, hijo de Hamete Alcayçi, depuso. E Mahamad, hijo de Haquem Aljarxi, depuso. E Mahamad, hijo de Mahamad Alcayçi, depuso. E Yahia, hijo de Mahamad Algaçeni, depuso. E Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Aben Yahia, depuso. E Abdulmalic, hijo de Hamete Alcaya, depuso. E Yahia, hijo de Atagibi, depuso. E Abiz, hijo de Mahamad hijo de Çayd Alardin, depuso. E Mahamad, hijo de Abrahen Aben Çauçar Alazamay, depuso. E Ali, hijo de Mahamad Alançari, depuso. E Abrahen */fol 7r/* hijo de Hohamir el Gaçeni, depuso. Amplióse, estava escripto al pie dello lo siguiente.

Documento 2

623, luna de Ramadán, 10
(1226, Septiembre 24)

Los testigos confirman el repartimiento del río Nacimiento; tenián licencia del juez de Marchena, Abdalla, hijo de Ali el Çacati. Entre ellos aparecer varios alfaquíes.

Archivo Real Chancillería de Granada, 3.ª-1449-5
(Inserto en documento número 6).

Fol. 7r (continuación).

Pareçieron con liçençia del jues de Marxena, de la jurediçion de Almeria, ¡que Dios guarde!, Abdalla, hijo de Ali el Çaçati, ¡que Dios conserve e lo guie!, los que sus nonbres serán contenidos en fin de la fecha desta de los testigos de la declaraçion, los viejos, el alfaqui Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Alançari. E el alfaqui predicador Ali, hijo de Hamete, hijo de Hamete Aben Cahtan el Judemi. E el alfaqui Mahamad, hijo de Haquem el Jarxi. E Abdulaziz, hijo de Omar Aben Omar. E el alfaqui Yahia, hijo de Ayd, hijo de Hamete el Cayçi. E Mahamad, hijo de Abrahen Alançari. E Mahamad, hijo de Mahamad el Cayçi. Estos de los testigos de la carta de ynformaçion de suso desta a ver las heredades e el açequia e donde se alça e la corriente suso dicha, todo esto contenido en la carta de suso. E dixeron al tienpo que vieron todo lo suso dicho, e lo declararon e señalaron estas heredades que vos avemos señalado, e el açequia e presa e corriente que vos avemos mostrado son aquellas que depusimos dellas antel juez suso dicho, los dichos escriptos por nosotros antel, e los que fueron presentes al señalamiento suso dicho con la dicha liçençia e a la depusyçion de los que señalaron e mostraron lo que dicho es. Firmaron por ello sus nonbres en los diez dias de en medio de la luna de Ramadan[53], año de seysçientos e veynte e tres. Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alançari, reconosçio su firma. E */fol.* 7v/ Zacaria, hijo de Abdulhaque Algaçeni, reconosçio su firma. E Abrahen, hijo de Mahamad Abenhaquen el Jarxi, reconosçio su firma. E Haçan, hijo de Ali Alaçari, reconosçio su firma.

Documento 3

623, Du-1-qa'da, 13
(1226, Noviembre 5)

El cadi de Almería y su jurisdicción Abdurrahmen, hijo de Abi Yzaque Abrahen A bengali b, ratificó las escrituras anteriores sobre el reparto del agua del río Nacimiento.

Archivo Real Chancillería de Granada, 3.ª-1449-5.
(Inserto en documento número 6).

(53) En el documento tachado: *de la luna de Ramadan.*

Fol. 7v (continuación).

Faze saber el viejo, noble alfaqui, el cadi, justo, hidalgo de linage, linpio, virtuoso, çiente, sabio, Abdurrahmen, hijo del viejo noble alfaqui, hidalgo, acatado, Abi Mahamad Abengalib, ¡aumente Dios sus estados e guarde su salud, e presonas!, que son bastantes las dos cartas escripias de suso desto segund que en ellas se contiene[54] Abdalla, hijo de Ali el Çacati, e la salvaçion e misiricordioso e bendiçion de Dios altisimo sea sobre ellos, e estava escripto al pie dello, resçibi. La abtoridad cunpliose. Es estava escripto en el margen della como ovo por bastante el cadi de Almeria e su jurediçion Abdarrahmen, hijo del viejo, noble alfaqui, hidalgo Abi Yzaque Abrahen Abengalib, ¡Dios le conserve e guie! La carta de ynformaçion que esto esta escripto en el margen de la mano derecha della, e la carta de declaraçion escripta en fin de los testigos della bastantes, e cunplidas por la abtoridad escripta debaxo de la carta de declaraçion suso dicha, aquella que fue resçebida e aprobada, paresçieron antel, ¡conservele Dios!, de los señores de las heredades contenidas en la carta de ynformaçion suso dicha, el dicho alguazil Ali, hijo de Yahia Abenharon a Gafiqui. E el alfaqui Ali, hijo de Muça Algafiqui. E Mahamad hijo de Hamete Algaçeni. E el alfaqui Mahamad, hijo de Hamete el Çalimi Aben Maçood por sy porques de los señores de las */fol 8r/* heredades suso dichas, e en nonbre de los que le dieron poder e son Abrahen, hijo de Mahamad, hijo de Aziz el Gaçani, e Cabçar, hijo de Ali Gualid Alcayçi, e Omar, hijo de Ali Abengualid el Cayçi, e Jahfar, hijo de Ubecar Ajudemi, e Hamete, hijo de Abdulmalic Alazdi, e Aziza, hija de Abdalla Alançari, e Abdulmelque, hijo de Abdulmelque Alazdi, e Hamete, hijo de Abdulaziz Algaçeni, e Nexma, hija de Ali Aben Abdulaziz el Gaçeni, e Çaad, hijo de Abrahen el Hamadani, e Mahamad, hijo de Abdulaziz el Gaçeni, e Çafia, hija de Yohamir Algaçeni, e Haxa, hija de Yohamir Algaçeni, e Fatima, hija de Omar Gualid Alcayçi, e Caçan, hijo de Yahia Alançari, e Caçan, hijo de Mahamad[55], e Zaynab, hija de Ali Abenjarra Alaxjay, Ali, hijo de Mahamad Abenjarreh Alaxjay, e Hamete, hijo de Omar el Gaçeni, e Haxa, hija de Mahamad Abenjarrah Alaxjay, e Ali, hijo de Mahamad Abenjarrah Alaxjay, e Ali Abenhaçen e su hermano Abrahen, e Merien, hija de Mahamad Alaxjay, e Aziza, hija de Çauçar Aben Jahfar, ella y de los señores de las heredades suso dichas, e dieron facultad a este que aparesçe por ellos el alfaqui Aboabdili suso dicho, en el poder que le dieron para pedir sus derechos en el agua suso dicha[56] e hablar por ellos en ello confesando e negando e otras cosas segund se contiene en la carta del poder que tiene en su mano que se ovo por bastante como en el se

(54) En el documento existe un espacio en blanco.
(55) En el documento existe un espacio en blanco.
(56) En el documento existe un espacio en blanco.

contiene en la carta del poder que tiene en su mano que se ovo por bastante como en el se contiene */fol. 8v/* por el cadi suso dicho, Dios le sostenga por la abtoridad del cadi de Marxena, Aboabdili Aben Alçacati, que Dios conserve, e la abtoridad a esta. Escripta al pie de la carta del poder suso dicho aquel que le fue resçibido por el cadi suso dicho, aumente Dios su vida, e estado, e pidieron los que paresçieron suso dichos, e el afaqui Aboabdili que paresçio por sy e por los que le dieron poder suso dichos con el en esta carta de suso contenida del.

E pidieron al cadi de Almeria e su jurediçion, Abdurrahmen, suso dicho abmente Dios su estado, que les entregue sus partes del agua, aquella que se les provo a ellos e a los otros suso dichos con ellos, el señorio della para regar sus heredades contenidas e deslindadas en la carta de suso. E hizo esto asy e entrego a los que paresçieron suso dichos, e el alfaqui Aboabdili e a los que le dieron poder suso dichos en sus partes del agua suso dicha, a razon de su conpañia en ella, e es la cantidad que ha menester cada heredad de las heredades declaradas a quien dicho es del agua suso dicha para las regar, entrega cunplida, reservando el caso a quien dixere que tiene en ello derecho o contradiçion despues que lo determino por su paresçer, honrrele Dios e le conserve, e lo pronusçio asy, e fizo lo que debia en ello, e asi lo otorgo el cadi de Almeria e su jurediçion, Abi Abdirrahmen Abrahen, hijo de Mahamad Abengalib, suso dicho, conservele Dios, e lo otorgo por lo que le toca de lo que otorga, e abtorizo lo que de suso */fol. 9r/* esta abtorizado antel, e asamino lo que antel paresçio, esto estando en su lugar de abdiençia, a treze dias de la luna de Dalqueda de seysçientos e veynte e tres años.

Mahamad, hijo de Abida el Tamimi, e Mahamad, hijo de Abdalla, hijo de Mahamad el Morad, e Muça, hijo de Mahamad Abenabida Atamimi, e Çaad, hijo de Mahamad Aben Marguan, e Mahamad, hijo de Çalama Alazdi, e Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Atilimçani, e Haçen, hijo de Caçan Abenali, e Ali, hijo de Mahamad Alançari, e Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alançari, e Mahamad, hijo de Abdurrahmen Atajibi, e Caçin hijo de Ali Alhamadani, e Ali, hijo de Mahamad ben Abdurrahmen Aben Axayhe Alfihri, e Ali, hijo de Hamete, hijo de Muhamad[57], e Mahamad, hijo de Abulcaçan Alcoday, e Haçen, hijo de Mahamad Alançari, e Mahamad, hijo de Abrahen Alodri, e Ali, hijo de Yahia Abanali[58], e Hamete, hijo de Mahamad, hijo de Hamete Aben Marguan Alcayçi, e Mahamad, hijo de Ali, hijo de Mahamad Abenabida el Tamimi, e Mahamad, hijo de Yuçaf, hijo de Mahamad, cunpliose. E estava escripto al pie dello lo siguiente.

(57) En el documento existe un espacio en blanco.
(58) En el documento existe un espacio en blanco.

Documento 4

878, Safar 13
(1473, Julio 10)

Los alfaquíes, tras examinar las firmas originales de las escrituras y confirmar su veracidad y autenticidad, confirmaron el reparto del río Nacimiento.

Archivo Real Chancillería de Granada, 3.ª-1449-5.
(Inserto en documento número 6).

Fol. 9r (continuación).

Los loores a Dios miraron los escrivanos desta las firmas de los viejos, alfaquies, escrivanos publicos, contentos que sean en gloria, nobles, Mahamad, hijo de Abida el Tamimi, e Muça, hijo de Mahamad Abenabida el Tamimi, e Aly, hijo de Mahamad ben Abdarrahmen Benaxayhe Alfihri, contenidos en la carta de suso junto a esto */fol. 9v/* e son la primera firma e la segunda ques la terçera della e la terçera ques la honzena della, e las esaminaron, e las letras e manera dellas, e saben e çertefican que cada una dellas es su firma usada e acostumbrada por el escripta de letra de su mano, e cada uno dellos era en la fecha que la fizo de los escrivanos publicos e se dava fee a sus firmas, e asi lo usaron, perdonelos Dios e se contente dellos, e asi lo saben e firmaron por ello todo sus firmas que fue pedido de ellos a treze dias de la luna de Çafar, año de ochoçientos e setenta e ocho.

Documento 5

879, Rabi 11
(1474, Julio 26).

El cadí y otros escribanos vuelven a ratificar y confirmar el repartimiento del agua del río Nacimiento.

Archivo Real Chancillería de Granada, 3.ª-1449-5
(Inserto en documento número 6).

Fol. 9v (continuación)

Hamete, hijo del Çaad Almoahad, e escrivio por el porque no pudo, faze saber que depuso el escrivano primero de la carta de esamen de la mano yzquierda

desto, e lo resçibio Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Alfaedillo, ¡que Dios conserve!, e se encomienda a los que la presente vieren, cunpliose, e los que lo corrigieron con el oreginal e los hallaron conformes e de una manera, e lo abtorizo el cadi, que Dios honre, e prospere por virtud de la abtoridad escripta en ella, fyrmaron por ello sus nonbres a honze dias de la luna de Rabealula, año de ochosientos e setenta e nueve.

Va entre renglones a las heredades son las que se declaran, e haça, e heredad, e depuso, e depuso, e escripta, e señores, e bastante segund en ella se contiene, e esta, e Abenabi, e depuso, e va enmendado entre, e haça, e agora, e haça, e sus heredades, e Harón, e cumplese, e Yohamir, e el Haquen, e Haron, e Jahfar, e Hamete, e va en blanco entre continente, */fol. 10r/* e Abdalla, e entre Mahamad, e Zaynab, e entre derecho, e hablar, e entre Mahamad, e ampliose, vala.

E asi lo firmaron de sus nonbres dos alfaquies, escrivanos publicos, faze saber que depusieron los dos escrivanos de suso, e los resçibio el cadi de la çibdad de Almeria e su juredición, Mahamad, hijo de Hamete, hijo de Mahamad Axatibique, Dios Altísimo conserve, e se encomienda a los que la presente vieren.

Documento 6

1521, Julio 31. Granada.

Traslado romanceado de las escrituras y documentos árabes sobre el repartimiento del río Nacimiento, de 1226, efectuado por el escribano Bernaldino Xarafi y otras personas que conocían la lengua arábiga.

Archivo Real Chancillería de Granada, 3.ª-1449-5.

Fol. 1r.

Escrito de deslinde de las heredades y forma que se da para regarlas en tiempo de moros de los lugares de las tahaas de Albolodui, Marchena y Almeria[59].

Este es traslado bien e fielmente sacado de una escriptura escripta en pergamino de cuero en letra araviga e firmada de dos alfaquies, escrivanos

(59) Se encuentra escrito este párrafo con letra distinta a la del resto de la escritura; aparece redactado posteriormente, como ocurre con otras anotaciones marginales del documento principal. Se lee. *Alboloduy de Almería, lugar de Gime, Falix, Alhavia, Marchena, heredamientos de los moros año 623, 1216 años.*

públicos, e abtorisada e firmada de un cadi que fue de moros en la çibdad de Almería, segund por ella paresçia la qual tomada en lengua castellana dize en esta guisa:

(Inserta documentos 1, 2, 3, 4 y 5)

Fol. 10r (continuación)

Concuerda la fecha principal e primera de la carta de aravigo suso dicha con el año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e dosientos e dies e seys años. Fecho e sacado fue este dicho traslado de]a dicha escriptura de aravigo suso dicha en la muy noble, nombrada, grand çibdad de Granada a treynta e un dias del mes de Julio, año del nasçimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte e un años. Testigos que fueron presentes a ver sacar, leer e concertar este dicho traslado con la dicha carta oreginal Juan de Velasco Albarrazin e Fernando Aguilar e Gonçalo de la Vega e Juan López Descudos, e Juan Rodriguez del Otero, vesynos desde dicha çibdad de Granada.

Va escripto entre renglones o diz Haça, e va escripto sobrerrayado o diz del medio dia e o diz herederos e o diz alguasyl e o diz çierço e o diz abtoridad, ampliose e o diz ampliose. E va testado renglon e medio en la quarta plana desta escriptura donde se desia e junta fasta desia presente, e o diz de la luna de Ramadan e va siete partes en blanco como estava en el oreginal con syete rayas de tynta, la una entre con e por la, la otra entre se contiene e Abdalla e la otra entre Mahamad e Zeynab, la otra entre dicha e hablar, e la otra entre Mahamad e Mahamad, */fol. 10v/* e la otra entre Abenilli e Hamete e la otra entre Mahamad e anpliose, no le enpezca ni aya dubda.

Yo, Bernaldino Xarafi, escrivano de sus çesareas católicas magestades e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e señorios, presente fuy en uno con los dichos testigos a leer e conçertar este dicho traslado con la dicha escriptura de aravigo oreginal, la qual señale e romançe, e esto fise escrevir e registrad, fise aqui este mio sygno, a tal, en testimonio de verdad.

Bernaldino Xarafy, escrivano *(rúbrica).*

Manuel Espinar Moreno
Juan José Quesada Gómez
María Dolores Quesada Gómez

RESUMEN

La documentación conservada sobre los pleitos de aguas en época musulmana y tras la repoblación cristiana supone una extraordinaria fuente de información sobre muchos aspectos de la vida de las comunidades agrarias en diferentes épocas históricas. En el caso que presentamos ahora, en las comarcas almerienses de Marchena y Alboloduy, conocemos una serie de datos sobre la disposición urbana, el regadío y sus costumbres de aprovechamiento, la explotación de la tierra, etc. Las fechas a que se remontan tales noticias nos llevan hasta el siglo XI y son particularmente destacadas en el siglo XIII al ofrecernos nombres de los propietarios, fincas, linderos, cantidad de agua, etc. Los enfrentamientos por el agua en épocas de sequía nos han permitido iniciar el estudio de estas tierras almerienses y de otras del Antiguo Reino de Granada.

ABSTRACT

Documents dealing on water suits in the Muslim age and after the Christian settlement are a great source of information on many aspects of the rural communities. We show data deal on the urban set-up, the irrigation and the customs of water supply, soil cultivation, etc., in the districts of Marchena and Alboloduy. These data begin in the XIth century and they are more detailed from the XIIIth century, when they give us the name of the land-owners, the properties and their limits, the amount of water they use, etc. This study on agriculture and irrigation of the province of Almería, in the ancient Kingdom of Granada, started from conflicts due to the water.

RESUMÉ

Les documents concernats aux litiges par l'eau pendant l'époque musulmane et après la conquête castillane sont une extraordinaire source d'information sur plusieurs aspects de la vie des communités agraires en différents périodes historiques. En cet article nous présentons des données sur les régions de Marchena et Alboloduy (Almería): l'urbanisme, l'irrigation et ses moeurs, l'exploitation de la terre, etc. Les dates des documents von dés le XIéme siècle et les données sont plus complètes après le XIIIéme siècle, car ils montrent les noms des propriétaires, les terres et ses limites, la quantité d'eau qu'ils utilisent, etc. Les litiges par l'eau pendant les périodes de sécheresse nous ont permis étudier ces terres d'Almeria et d'autres parts du Royaume de Grenade.